



**SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
DICIEMBRE 7 DE 2021.**

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (7) SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, ASISTIDO POR LAS CC. DIPUTADAS SECRETARIAS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ Y ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, DAVID RAMOS ZEPEDA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIANA MARIBEL TORRES TORRES, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, VERÓNICA PÉREZ



HERRERA, FERNANDO ROCHA AMARO, MA. DE LOS ANGELES ROJAS RIVERA Y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE: MUY BENOS DIAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y PUBLICO EN GENERAL QUE EL DÍA DE HOY NOS HACE FAVOR DE ACOMPAÑARNOS ES ESTE PLENO LEGISLATIVO. INICIAMOS ESTA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, A 7 DE DICIEMBRE DEL 2021.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, PASE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME A ESTA PRESIDENCIA SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: MUY BUENOS DÍAS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO JOSE ANTONIO SOLÍS CAMPOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: JUSTIFICADA.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR.

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES.

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES: JUSTIFICADA.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: JUSTIFICADA.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA DIANA MARIBEL TORRES TORRES.

DIPUTADA DIANA MARIBEL TORRES TORRES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA.

DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: LA DE
LA VOZ, PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE RECIBIO TARJETA DE LOS
CIUDADANOS DIPUTADOS EDUARDO GARCÍA REYES, GABRIELA
HERNÁNDEZ LÓPEZ Y SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, EN LA CUAL DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN XIII DE LA LEY
ORGANICA CON CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITAN A
LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA LE SEA JUSTIFICADA SU
INASISTENCIA.



PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: HAY 22 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, POR LO TANTO, HAY QUORUM PRESIDENTE. ES CUANTO.

Diputado	Asistencia
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	Si
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	Si
JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS	Si
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	JUSTIFICADA
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	Si
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	Si
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	Si
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	Si
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Si
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	Si
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	Si
EDUARDO GARCÍA REYES	JUSTIFICADA
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	Si
DAVID RAMOS ZEPEDA	Si
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	JUSTIFICADA
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Si
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Si
DIANA MARIBEL TORRES TORRES	Si
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	Si
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	Si
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Si
FERNANDO ROCHA AMARO	Si
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	Si
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	Si

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, HABIENDO QUÓRUM, SE DA INICIO CON LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN



MEDIOS ELECTRÓNICOS. ASI MISMO SE LES INFORMA QUE LOS DICTAMENES CORRESPONDIENTES A LAS LEYES DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 SE ENCUENTRAN EN EL APARTADO DE DICTAMENES QUE SE ENCUENTRA EN EL MONITOR DE SUS CURULES.

PRESIDENTE: EN VIRTUD DE QUE LA ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y DE IGUAL FORMA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL APARTADO DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA ACTA DE DICHA SESIÓN.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.



DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: BUENOS DÍAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. 20 VOTOS A FAVOR, 0 CONTRA, 0 ABSTENCIÓN, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A Favor
JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
DIANA MARIBEL TORRES TORRES	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA SECRETARIA, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIORE CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL 2021.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN A LA ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.



PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: SON 21 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

Diputado	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A Favor
JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor



LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
DIANA MARIBEL TORRES TORRES	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL 2021.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: BUENOS DÍAS DIPUTADAS, DIPUTADOS. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, INICIATIVA.- ENVIADA POR LOS CC. MA. ABIGAIL FRAYRE CARRANZA Y M.V.Z. OMAR ALBERTO CARRANZA ASEFF; PRESIDENTA Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CLARA, DGO., EN LA CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN, PARA QUE EL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DURANGO, POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO SIMPLE PARA INVERSIONES PÚBLICAS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,596,490.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y



SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). ES CUANTO
PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA SECRETARIA.
TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA.

PRESIDENTE: EL DÍA DE HOY QUIERO SALUDAR Y DARLE LA
BIENVENIDA A ALGUNOS INVITADOS POR PARTE DE LA DIPUTADA SUSY
TORRECILLAS, QUE SON LA ASOCIACIÓN DE DERECHO ESTUDIANTIL DE
LA LAGUNA, MUCHAS GRACIAS POR ESTAR AQUÍ EL DÍA DE HOY.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE
QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y
ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA
INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO
PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS
DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —

Quienes suscribimos, diputadas y diputados, **LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, JOSÉ
RICARDO LÓPEZ PESCADOR, RICARDO FIDEL PACHECHO RODRÍGUEZ, GABRIELA**



HERNÁNDEZ LÓPEZ, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, integrantes de la SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO que reforma los artículos 82, 102 y 130; y adiciona un CAPÍTULO V BIS “DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN” al Título Quinto, y los artículos 141 BIS, 141 TER y 141 QUATER, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; en materia de **carácter de órganos constitucionales autónomos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y del Tribunal Electoral del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa guarda **dos objetivos concretos**:

1. Realizar el tránsito de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado, de su actual encuadre dentro de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo a un carácter de organismo constitucional autónomo; y
2. Perfeccionar la redacción del artículo 102 de la Carta Política Local, incorporando al Tribunal Electoral del Estado de Durango en el listado de órganos constitucionales autónomos que dicho artículo contiene, toda vez que el órgano jurisdiccional en referencia se encuentra ya previsto dentro del capítulo relativo a dichos organismos dotados de autonomía.

Respecto a la Fiscalía Especializada, su transformación en un órgano constitucional autónomo, se justifican en virtud de los razonamientos siguientes:

- a) **La institución del Ministerio Público no limita la forma en que éste se deposita orgánicamente.** Si bien es verdad que la institución del ministerio público, a nivel federal, se mantiene depositado en la Fiscalía General de la República, circunscrita ésta al poder ejecutivo federal, en las entidades federativas el ministerio público, sin variar su atribución de ejercer la acción penal ante los tribunales, puede depositarse en fiscalías que se materialicen como órganos constitucionales autónomos, y por tanto la factibilidad para que las Fiscalías Especializadas se constituyan como órganos autónomos tiene solidez jurídica suficiente.
- b) La viabilidad jurídica en mención, se manifiesta en que **no pocas entidades federativas prevén el carácter de órgano autónomo de sus fiscalías**, siendo que algunas contemplen el carácter autónomo de las fiscalías especializadas en materia anticorrupción, y otras tantas consideren un carácter autónomo de raíz en las fiscalías generales.



Entre los estados que contemplan **fiscalías anticorrupción autónomas** constitucionalmente se encuentran: **Chiapas, Chihuahua, Colima y Yucatán**.

Entre los estados que de entrada contemplan a sus fiscalías generales como órganos autónomos se encuentran: **Ciudad de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz**; tomando en cuenta que en diversos casos sus fiscalías especializadas dependen de una fiscalía general, esta última sí con carácter autónomo.

c) A fin de ilustrar la manera en que se ha dispuesto constitucionalmente lo antes descrito, se transcriben los siguientes **ejemplos**:¹

CHIHUAHUA

ARTÍCULO 121. El **Ministerio Público** estará a cargo de un **Fiscal General del Estado**, así como de una persona titular de la **Fiscalía Anticorrupción** del Estado cuando se trate de hechos susceptibles de constituir delitos en materia de corrupción [...]

ARTÍCULO 122. La Fiscalía Anticorrupción del Estado será un **Órgano Constitucional Autónomo** especializado, encargado de ejercer las facultades atribuidas por la Constitución Federal y local, así como en las demás leyes aplicables a los órganos responsables de la investigación de hechos de corrupción [...]

CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 44. El Ministerio Público de la Ciudad de México se organizará en una **Fiscalía General de Justicia** como un **organismo público autónomo** que goza de personalidad jurídica y patrimonio propios. [...] El Ministerio Público tendrá **fiscalías especializadas** para la investigación de delitos complejos y contarán con personal multidisciplinario capacitado específicamente para cumplir su objeto. Sus titulares serán designados por mayoría calificada del Congreso, de conformidad con lo que establezca la ley.

YUCATÁN

Artículo 62.- [...] Para el cumplimiento de su objeto, el **Ministerio Público** estará a cargo de la **Fiscalía General** del Estado de Yucatán y de la **Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción** del Estado de Yucatán.

La **Fiscalía General** del Estado de Yucatán, es una **dependencia del Poder Ejecutivo**, con autonomía técnica y de gestión, bajo el mando del Fiscal General del Estado, quien

¹ Textos de las constituciones locales, al 06 de diciembre de 2021.



será su representante legal; y se auxiliará, para la investigación de los delitos, de las instituciones policiales, que actuarán bajo su conducción y mando, de acuerdo con lo que establezcan las leyes.

Artículo 75 Quinquies.- La **Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción** del Estado de Yucatán es un **organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, presupuestal y de gestión**, con capacidad para determinar su organización interna y el ejercicio de sus recursos con arreglo a las normas aplicables, cuyo objeto es investigar, perseguir y consignar ante la autoridad jurisdiccional las conductas que la ley prevé como delitos por hechos de corrupción [...]

d) Finalmente, en la redacción de la propuesta para Durango, se tuvo en cuenta:

1. Determinar el carácter constitucional autónomo de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;
2. Mantener la duración del titular al frente de la Fiscalía Especializada, término que actualmente es de **6 años**, con posibilidad de ratificación por otro período de igual plazo, disposición que se encuentra prevista en la ley secundaria, y no obstante, se traslada ahora al cuerpo constitucional; y
3. Se mantiene la **designación** del titular de dicha Fiscalía por parte del Congreso del Estado, con la aprobación de las dos terceras partes de los diputados presentes, de entre una terna que proponga el Gobernador del Estado; incorporando, no obstante mediante esta reforma que de dicha terna, al menos **una de las tres personas** deberá ser incluida por el Gobernador **a propuesta del Consejo de Participación Ciudadana** del Sistema Local Anticorrupción.

e) **TRIBUNAL ELECTORAL.** Por último, en lo que hace al Tribunal Electoral del Estado de Durango, éste se incorpora al listado de órganos constitucionales autónomos, previsto en el artículo 130, considerando que dicho Tribunal se encuentra ya contemplado en el capítulo V del Título V, título de los órganos constitucionales autónomos, recordando adicionalmente que las disposiciones de dicho Tribunal no se encuentran previstas en la parte relativa al poder judicial en la Constitución Local.

f) Se contempló necesario considerar un artículo **transitorio** específico a fin de disponer que en un plazo máximo de 90 días naturales deba realizarse la armonización de la legislación secundaria conducente.



g) La presente propuesta toma en cuenta la evolución del constitucionalismo mexicano, y su mirada transformada acerca del ejercicio del poder público.

Como apunta Filiberto Ugalde, *“la evolución de la teoría clásica de la división de poderes en la que se concibe a la organización del Estado, en los tres poderes tradicionales: legislativo, ejecutivo y judicial, ha permitido que, en la actualidad, se considere como una distribución de funciones o competencias para hacer más eficaz el desarrollo de sus actividades”*², y por tanto, en el caso de los organismos constitucionales autónomos *“su actuación no está sujeta ni atribuida a los depositarios tradicionales del poder público (legislativo, ejecutivo y judicial), a los que se les han encargado funciones estatales específicas, con el fin de obtener una mayor especialización, agilización, control y transparencia para atender eficazmente las demandas sociales; sin que con ello se altere o destruya la tradicional doctrina de la división de poderes, pues la circunstancia de que los referidos organismos guarden autonomía e independencia no significa que no formen parte del Estado”*.

En este sentido, recuerda el autor que el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la controversia constitucional 32/2005, advierte que dichos organismos autónomos *“surgen en Europa y su establecimiento se expandió por Asia y América, como consecuencia de la nueva concepción del poder, bajo una idea de equilibrio constitucional apoyada en los controles del poder público”*, concretándose una verdadera evolución de la teoría tradicional de la división del poder.

Por todos estos fundamentos y motivos, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 82, 102 y 130; y se adiciona un capítulo V BIS “DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN” al Título Quinto, y los artículos 141 BIS, 141 TER y 141 QUATER, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

² Ugalde Calderón, Filiberto Valentín. **Órganos constitucionales autónomos**. En Revista del Instituto de la Judicatura Federal. México, 2010. Disponible en: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/judicatura/issue/view/1815>



ARTÍCULO 82.- El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes:

I y II. ...

III. De nombramiento y ratificación de servidores públicos:

a) al g)...

h) Nombrar al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, de conformidad con el procedimiento dispuesto en el artículo 141 QUATER de esta Constitución.

IV...

V. Otras facultades:

a)...

b) Ratificar al Fiscal General del Estado, y al Secretario responsable del control interno del Ejecutivo del Estado con la aprobación de las dos terceras partes de los diputados presentes.

c) al k)...

VI.-...

La Comisión Permanente tendrá las siguientes atribuciones:

I.- al VII...

ARTÍCULO 102.- Al ministerio público le corresponde investigar los delitos del orden común; ejercer la representación y defensa de los intereses de la sociedad y de la acción penal ante los tribunales. El ejercicio de las funciones del ministerio público estará a cargo de un Fiscal General del Estado, **y del órgano constitucional autónomo denominado Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en los delitos que le correspondan; ambas se auxiliarán de sus respectivas policías** encargadas de la investigación de los delitos, **las que estarán** bajo su mando inmediato y directo, así como de los demás cuerpos de seguridad pública y privada, en los términos de las leyes.

.....

.....

PÁRRAFO DEROGADO

PÁRRAFO DEROGADO

ARTÍCULO 130.-.....

Los órganos constitucionales autónomos serán: La Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, **el Tribunal Electoral del Estado de Durango, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción**, y el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas, los cuales tendrán las



facultades y obligaciones que expresamente les otorga esta Constitución y las leyes; así como las siguientes:

I. a la IV...

CAPÍTULO V BIS

DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

ARTÍCULO 141 BIS.- La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción es el órgano constitucional autónomo encargado de investigar y perseguir los hechos que sean materia de actos de corrupción que la ley considera como delitos.

ARTÍCULO 141 TER.- El Fiscal Especializado durará en su cargo 6 años y podrá ser ratificado para el ejercicio de otro periodo.

ARTÍCULO 141 QUATER.- El Fiscal Especializado será designado por el Congreso del Estado, con la aprobación de las dos terceras partes de los diputados presentes, de entre una terna que proponga el Gobernador del Estado, en la cual al menos una de las tres personas deberá ser incluida por el Gobernador a propuesta del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

TERCERO. En un plazo máximo de 90 días naturales deberá realizarse la armonización de la legislación secundaria conducente con el contenido del presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 07 de diciembre de 2021.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECHO RODRÍGUEZ



DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: MUY BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA HE PRESENTADO UNA INICIATIVA QUE QUIERO COMPARTIR CON USTEDES Y EXPONER DE MANERA MÁS CONCRETA PARA QUE TODOS ENTENDAMOS DE QUE SE TRATA, Y QUÉ ESE ES EL OBJETO DE CUANDO SUBE UNO A TRIBUNA A HABLAR DE LA INICIATIVA DE LA PROPUESTA QUE A UNO ESTÁ PRESENTANDO, HACERLA MÁS DIGERIBLE, ENTENDERLA Y SABER DE QUÉ SE TRATA. MUCHAS VECES LEEMOS MUCHOS ARTÍCULOS Y MUCHOS TEXTOS PERO NO NOS PRECISAMOS O VAMOS AL PUNTO DEL ASUNTO DE QUE SE TRATA. A VER ES UNA INICIATIVA PARA PONER ORDEN EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO, ME TOCO SER DIPUTADO EN LA LEGISLATURA QUE DIO A LUZ UNA REFORMA INTEGRAL A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO Y DE ORIGEN, DE ORIGEN, HUBO ALGUNOS YERROS Y ALGUNOS ERRORES QUIZÁ NO ADVERTIDOS EN SU MOMENTO AL CALOR DEL DEBATE DE LAS DISCUSIONES Y OTRAS VECES TAMBIÉN HAY QUE



DECIRLO, DE LAS PRISAS CON LAS QUE SE PROCESAN NUESTRAS NORMAS Y NO QUEDÓ SUFICIENTEMENTE ACLARADO EL TEMA QUE TIENE QUE VER CON LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS LA INICIATIVA QUE HOY PRESENTO GUARDADOS OBJETIVOS CONCRETOS PRIMERO REALIZAR EL TRÁNSITO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SU ACTUAL ENCUADRE DENTRO DE LOS ORGANISMOS DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO A UN CARÁCTER DE ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, Y SEGUNDO PERFECCIONAR LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 102 DE LA CARTA POLÍTICA LOCAL INCORPORANDO A INSTITUCIONES EN EL LISTADO DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS QUE DICHO ARTÍCULO CONTIENE TODA VEZ QUE ALGUNOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES SE ENCUENTRAN PREVISTOS YA EN EL CAPÍTULO RELATIVO A DICHOS ORGANISMOS DOTADOS DE AUTONOMÍA. VOY A PONERLO EN CONTEXTO, HOY VIENE LA CONSTITUCIÓN LOCAL DE DURANGO Y SI NOS VAMOS A ENCONTRAR PRIMERO LA PARTE DEL CATÁLOGO DE DERECHO HUMANOS, LUEGO LA DIVISIÓN DE PODERES, ENTRAMOS AL LEGISLATIVO, VIENE TODO LO QUE SE REFIERE AL CONGRESO, VIENE LA PARTE DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO QUE ES UN ÓRGANO TÉCNICO PERO DEPENDIENTE DE ESTE CONGRESO, LUEGO VAMOS A LA PARTE DEL PODER EJECUTIVO DÓNDE SE REFIERE TODO LO QUE TIENE QUE VER CON GOBERNADOR DEL ESTADO, Y LUEGO LA PARTE QUE TIENE QUE VER CON EL PODER JUDICIAL Y DENTRO DE ESTA PARTE EN EL ARTÍCULO 102 ACTUAL SE HABLA DE LA FIGURA DEL MINISTERIO PÚBLICO, Y HOY AHÍ EN ESE ARTÍCULO EN EL



TERCER PÁRRAFO SE HACE ALUSIÓN A QUE HABRÁ UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN QUE SERÁ AUTÓNOMA PERO ESTA DENTRO DE LA PARTE DE LOS ARTÍCULOS QUE TIENEN QUE VER CON EL PODER JUDICIAL, PORQUE DESPUÉS VIENE OTRO APARTADO CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA DE LA CONSTITUCIÓN DÓNDE VIENEN LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, Y AHÍ VIENE CUÁLES SON LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y LUEGO LOS DESARROLLA DE UNO POR UNO, ES EL TÍTULO QUINTO DONDE VIENEN LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, CUALES SON ESTOS LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE DURANGO, EL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA TRANSPARENCIA, EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL TRIBUNAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO PERO FALTAN DOS AHÍ EN LA ENUMERACIÓN QUE HACE LA CONSTITUCIÓN FALTAN DOS DESDE MI PUNTO DE VISTA EL TRIBUNAL ELECTORAL PERDÓN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA QUE YA TIENE AUTONOMÍA Y SE DESINCORPORO DEL PODER JUDICIAL PERO NO ESTÁ ENLISTADO POR OTRO LADO LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN QUE TAMBIÉN TIENE AUTONOMÍA PERO QUE SE SIGUE ENCONTRANDO DENTRO DE LO QUE TIENE QUE VER CON EL APARTADO DEL PODER JUDICIAL ES EL ARTÍCULO 102 LUEGO EN EL 103 VIENE CÓMO SE DESIGNA EL FISCAL Y LUEGO EN EL 104 LOS REQUISITOS PARA SER FISCAL QUE POR CIERTO HABRÍA QUE TAMBIÉN APROVECHAR EN EL DICTAMEN PARA ADECUARLOS A LA LEGISLACIÓN



SECUNDARIA PORQUE HOY LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN EN SU ARTÍCULO 9 SEÑALA MÁS REQUISITOS QUE LOS QUE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO ES DECIR LA SECUNDARIA VA MÁS ALLÁ DE LO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN LUEGO EN EL 114 TODAVÍA DENTRO DE LO QUE TIENE QUE VER CON EL PODER JUDICIAL ESTÁ EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ES DECIR ESTA TODO DESARTICULADO Y DESACOMODADO NO ESTÁ PRECISADO DE MANERA ORDENADA CON UNA BUENA TÉCNICA LEGISLATIVA CON UNA BUENA REDACCIÓN Y UBICACIÓN DE DONDE DEBEN DE ESTAR CADA UNA DE ESTAS INSTITUCIONES Y POR CIERTO EN LOS ARTÍCULOS 144, 145 Y 146 QUE SE SIGUEN DESPUÉS DE DONDE SE MENCIONAN TODOS LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS CABRÍAN MUY BIEN LAS DISPOSICIONES DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN TODA VEZ QUE ESTÁN DEROGADOS Y ESTÁ EL ESPACIO LIBRE PARA QUE PUEDA INCORPORARSE RESPECTO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN SE TRATA DE QUE SU TRANSFORMACIÓN EN UN ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO SE JUSTIFIQUEN EN VIRTUD DE DIFERENTE RAZONAMIENTOS LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO NO LIMITA LA FORMA EN QUE ESTÁ SE DEPÓSITO ORGÁNICAMENTE A NIVEL FEDERAL SE MANTIENE DENTRO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUÉ ES ÓRGANO AUTÓNOMO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VARÍA HAY ESTADOS EN DONDE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN SON AUTÓNOMAS HAY OTROS EN DÓNDE DEPENDEN DE LA FISCALÍA



GENERAL DEL ESTADO HAY OTRAS EN DONDE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ES AUTÓNOMA Y HAY OTRAS EN DONDE NO ES AUTÓNOMA COMO EL CASO DE DURANGO AUNQUE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN SI ES AUTÓNOMA LA VIABILIDAD JURÍDICA SE MANIFIESTA EN QUE NO POCAS ENTIDADES PREVÉN EL CARÁCTER DE ÓRGANO AUTÓNOMO DE SUS FISCALÍAS ENTRE LOS ESTADOS QUE CONTEMPLAN FISCALÍAS ANTICORRUPCIÓN AUTÓNOMAS CONSTITUCIONALMENTE SE ENCUENTRA LA DE DURANGO, CHIAPAS, CHIHUAHUA, COLIMA Y YUCATÁN Y FÍJENSE VOY A LEER COMO ESTA CHIHUAHUA A MANERA DE EJEMPLO PARA ILUSTRAR ARTÍCULO 121 EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ A CARGO DE UN FISCAL GENERAL DEL ESTADO ASÍ COMO DE UNA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO CUANDO SE TRATE DE HECHOS SUSCEPTIBLES EN CONSTITUIR DELITOS EN MATERIA DE CORRUPCIÓN Y LUEGO EN OTRO ARTÍCULO LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO SERÁ UN ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO ESPECIALIZADO ENCARGADO DE EJERCER LAS FACULTADES ATRIBUIDAS POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOCAL ASÍ COMO EN LAS DEMÁS LEYES APLICABLES A LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN FINALMENTE LA PROPUESTA TAMBIÉN SE TOME EN CUENTA ADEMÁS DE DETERMINAR EL CARÁCTER CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO DE ESTA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN MANTENER LA DURACIÓN DEL TITULAR AL FRENTE DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA TÉRMINO QUE ACTUALMENTE ES DE 6 AÑOS CON POSIBILIDAD DE RATIFICACIÓN POR OTRO PERIODO DE IGUAL PLAZO DISPOSICIÓN QUE SE ENCUENTRA YA PREVISTO EN LA



LEY SECUNDARIA Y NO OBSTANTE SE TRASLADA AHORA AL CUERPO CONSTITUCIONAL OTRA VES LA CONSTITUCIÓN NO ESPECÍFICA LA POSIBILIDAD DE OTRO PERIODO DE 6 AÑOS Y DE RATIFICACIÓN LA LEY SECUNDARIA LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN SI LO CONTIENE DEBE DE ESTAR ENTONCES EN LA CONSTITUCIÓN PORQUE ES DE MAYOR JERARQUÍA Y NO SOLO EN LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA Y TAMBIÉN AQUÍ HAY UNA PROPUESTA QUE ESTOY VARIANDO HOY LA DESIGNACIÓN DEL FISCAL ANTICORRUPCIÓN LA HACE EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y EL CONGRESO RATIFICA O NO DICHA DESIGNACIÓN AHORA APROVECHANDO ESTÁ REFORMA LO QUE YO PROPONGO ES QUE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE DICHA FISCALÍA SEA POR EL CONGRESO DEL ESTADO A PROPUESTA DEL GOBERNADOR PERO NO PARA RATIFICAR SINO PARA DENTRO DE UNA TERNA QUE PRESENTE EL GOBERNADOR QUE EL CONGRESO DESIGNE O ELIJA ES DIFERENTE Y QUE DENTRO DE ESTA TERNA QUE PROPONE EL GOBERNADOR CUANDO MENOS UNA DE LAS TRES PERSONAS QUE PROPONGA EL GOBERNADOR Y QUE DEBA DE INCLUIR EN LA TERNA SEA PROPUESTA POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN SI QUEREMOS EMPODERAR A LOS CIUDADANOS QUE FUE EL ORIGEN DE TODO ESTE SISTEMA PUES HAY QUE TAMBIÉN DARLE LA POSIBILIDAD DE QUE AL MENOS LE PROPONGAN AL GOBERNADOR PARA QUE EL GOBERNADOR A SU VEZ PROPONGA AL CONGRESO A UNA PERSONA DE LA SOCIEDAD Y QUE PUEDA SENTIRSE Y REPRESENTAR DE ESO SE TRATA ESTA INICIATIVA PONER ORDEN FORTALECER NUESTROS ÓRGANOS AUTÓNOMOS QUE ESTEMOS YA EN LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO HOY SON AUTÓNOMOS



PERO EN LA CONSTITUCIÓN TODAVÍA ESTÁN MAL UBICADOS O NO ESTÁN PRECISADA CON TODA CLARIDAD SU AUTONOMÍA QUÉ TAN NECESARIA ES HOY EN ESTOS DÍAS ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE: EL DÍA DE HOY QUIERO DARLE A NOMBRE DE ESTA LEGISLATURA LA MAS CORDIAL DE LA BIENVENIDAS Y HACER MAS NOTORIA SU PRESENCIA A LA TRIATLETA ANAHÍ ÁLVAREZ, QUIEN HA SIDO GANADORA DE TRES MEDALLAS EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR, ORO EN LOS CINCO MIL METROS PLANOS EN COLOMBIA Y CON ESTOS RESULTADOS ESTARÁ PARTICIPANDO EN LOS PRÓXIMOS JUEGOS PANAMERICANOS, ES UN ORGULLO DURANGUENSE QUE EL DÍA DE HOY SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL CONGRESO, ANAHÍ TE PIDO TE PONGAS DE PIE PARA QUE PODAMOS BRINDARTE UN FUERTE APLAUSO. IGUALMENTE TE PEDIMOS QUE SIGAS TRABAJANDO MUY DURO Y TE DECIMOS QUE CUENTAS CON EL APOYO DE TUS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. ANAHÍ SE ENCUENTRA ACOMPAÑADA EL DÍA DE HOY DE SU ENTRENADOR EL SEÑOR ULTIMIO ÁLVAREZ, MUCHAS GRACIAS SEÑOR ENTRENADOR TAMBIÉN. ELLOS SE ENCUENTRAN PRESENTES EL DÍA DE HOY, PRIMERO PARA BRINDARLES ESTE RECONOCIMIENTO COMO REPRESENTANTES DEL PUEBLO DURANGUENSE, MUCHAS GRACIAS FELICIDADES POR LO LOGROS OBTENIDOS Y QUE NOS SENTIMOS MUY ORGULLOSOS DE ESOS LOGROS Y DE QUE SEAS NUESTRA REPRESENTANTE, MUCHAS



GRACIAS SE ENCUENTRAN TAMBIÉN PRESENTES A INVITACIÓN DE LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO Y SON MOTIVO DE LA SIGUIENTE INICIATIVA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE PROPUESTA PARA OTORGAR CONDECORACIÓN “MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO” A LA TRIATLETA DURANGUENSE ANAHÍ ÁLVAREZ CORRAL, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO PARA PRESENTAR ESTA INICIATIVA HASTA POR 10 MINUTOS.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto que otorga la Medalla al Mérito Deportivo a la triatleta duranguense **Anahí Álvarez Corral**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra entidad federativa, contamos con gente de entrega, que lucha y trabaja por alcanzar sus sueños, que cuenta con un espíritu de entrega y disciplina verdadera.



Por su parte, con fundamento en el Artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, inciso e) de la fracción V, se concede al Congreso de nuestra Entidad Federativa, entre otras facultades, la de “Conceder distinciones u honores por servicios distinguidos prestados al Estado y la Nación, en los términos de la ley.”

En relación con lo anterior y por su parte, el Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango, en su artículo 6, fracción X, señala que, entre dichos reconocimientos se puede conceder la “Medalla al Mérito Deportivo”, misma que habrá de otorgarse a personas físicas, ya sea en lo individual o en grupo, pero tratándose de promotores del deporte podrá concederse también a personas morales y se concederá por:

- a) La actuación particularmente relevante en alguna rama del deporte, en eventos locales, nacionales o internacionales llevada a cabo por personas que se dediquen a estas actividades como profesionales o aficionados; y
- b) Por el impulso o el fomento al desarrollo del deporte. El Congreso del Estado en espacio solemne en sesión del Pleno, en la fecha que especialmente se designe, otorgará las condecoraciones o reconocimientos respectivos a los periodistas ganadores.

Una misma persona podrá recibir dos o más condecoraciones, siempre y cuando estas sean distintas, pero nunca podrá entregarse la misma condecoración más de una vez, a una persona o institución, aunque hubiese sido propuesta en años diferentes”.

Por lo cual y con fundamentación en lo anteriormente señalado, en esta ocasión presentamos ante esta Soberanía, iniciativa con proyecto de decreto para el reconocimiento y entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, a la triatleta duranguense Anahí Álvarez Corral.

La entrega de dicha medalla, se sustenta en los innumerables logros deportivos de nuestra paisana, debido a su empeño y capacidad que han quedado patentes en cada carrera y cada participación que realiza.

Anahí, es una gran representante de nuestra entidad, en el ámbito deportivo se encuentra ya al nivel de las más reconocidas figuras y su cosecha de triunfos, medallas y reconocimientos en las diversas disciplinas en la que compete, nos hace sentir orgullosamente duranguenses.

Anahí Álvarez Corral, representa el hambre de triunfo y la convicción de nuestra gente, pero además, la capacidad, el coraje y tenacidad que se requiere para alcanzar nuestros máximos anhelos.

A estas alturas, ya es un referente para nuestra comunidad y ejemplo para la actual y futuras generaciones de duranguenses y mexicanos amantes del deporte y la disciplina.



Premio Estatal del Deporte en su edición 2012, integrante del Salón de la Fama del Instituto Estatal del Deporte, recientemente se convirtió en multicampeona de los Juegos Panamericanos Junior, celebrados en Cali, Colombia, al lograr cuatro medallas en triatlón y atletismo, específicamente en las pruebas de 1,500 y 5,000 metros planos.

Lo anterior y todos sus éxitos deportivos, le permitirán contender, con reales aspiraciones a medalla, en dichas disciplinas dentro de los próximos Juegos Panamericanos edición 2023, a celebrarse en Santiago de Chile.

Lo cual, nos asegura que nuestro Estado y nuestro país, estarán participando con la mejor representación posible y que Anahí entregará su máximo esfuerzo para seguir acrecentando su cosecha de triunfos.

Nuestra deportista, cuenta entre sus logros dentro del último año, un primer lugar en el Triatlón de Mazatlán, la primera posición en la Copa Nacional Elite de Guadalajara, el lugar 28 en la Copa del Mundo en Huatulco, el primer puesto dentro de la Copa Continental Ixtapa y la medalla de oro en triatlón, plata en relevos mixtos, oro en 1,500 y 3.000 metros planos, además de un récord nacional sub 23 en ambas pruebas, dentro de los Juegos Nacionales Conade 2021.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

“LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO. Se otorga la condecoración “Medalla al Mérito Deportivo” a la triatleta y deportista duranguense **ANAHÍ ÁLVAREZ CORRAL**, en reconocimiento a sus logros y exitosa trayectoria.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La entrega de la condecoración de mérito se hará en Sesión Solemne del Congreso del Estado.



TERCERO. Comuníquese la presente determinación a la C. ANAHÍ ÁLVAREZ CORRAL, para que ocurra al Congreso del Estado de Durango a fin de recibir la citada distinción, en los términos que señala el Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 6 de diciembre de 2021.

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA CONTAMOS CON GENTE DE ENTREGA QUE LUCHA Y TRABAJA POR ALCANZAR SUS SUEÑOS QUE CUENTA CON UN ESPÍRITU DE ENTREGA Y DISCIPLINA VERDADERA EN ESTE SENTIDO EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO INCISO E, DE LA FRACCIÓN QUINTA SE CONCEDE EL CONGRESO DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA ENTRE OTRAS FACULTADES LA DE CONCEDER DISTINCIONES Y HONORES POR SERVICIOS DISTINGUIDOS PRESTADOS AL ESTADO Y LA NACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ES CON ELLO EL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS CONDECORACIONES PREMIOS Y ESTÍMULOS DEL



CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EN SU ARTÍCULO 6 FRACCIÓN DÉCIMA SEÑALA QUE ENTRE DICHOS RECONOCIMIENTOS SE PUEDE CONCEDER LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO MISMA QUE HABRÁ DE OTORGARSE A PERSONAS FÍSICAS YA SEA EN LO INDIVIDUAL O EN GRUPO PERO TRATÁNDOSE DE PROMOTORES DEL DEPORTE PODRÁ A CONCEDERSE TAMBIÉN A PERSONAS MORALES Y SE CONSIDERA POR LA ACTUACIÓN PARTICULARMENTE RELEVANTE EN ALGUNA RAMA DEL DEPORTE EN EVENTOS LOCALES, NACIONALES O INTERNACIONALES LLEVADA A CABO POR PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A ESTAS ACTIVIDADES COMO PROFESIONALES O AFICIONADOS Y POR EL IMPULSO O EL FOMENTO EL DESARROLLO DEL DEPORTE EL CONGRESO DEL ESTADO EN ESPACIO SOLEMNE SESIÓN DEL PLENO EN LA FECHA QUE ESPECIALMENTE SE DESIGNE OTORGARÁ LA CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS RESPECTIVOS A LOS DEPORTISTAS GANADORES UNA MISMA PERSONA PODRÁ RECIBIR DOS O MÁS CONDECORACIONES SIEMPRE Y CUANDO ESTÁ SEAN DISTINTAS PERO NUNCA PODRÁ ENTREGARSE LA MISMA CONDECORACIÓN MÁS DE UNA VEZ A UNA PERSONA O INSTITUCIÓN AUNQUE HUBIESE SIDO PROPUESTA EN AÑOS DIFERENTES POR LO CUAL Y CON LA FUNDAMENTAL FUNDAMENTACIÓN ANTES SEÑALADA EN ESTA OCASIÓN PRESENTÓ A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE ESTA SOBERANÍA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA EL RECONOCIMIENTO Y ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO AL ATLETA DURANGUENSE ANAHÍ ÁLVAREZ CORRAL LA ENTREGA DE DICHA MEDALLA SE SUSTENTAN LOS INNUMERABLES LOGROS DEPORTIVOS DE NUESTRA PAISANA



DEBIDO A SU EMPEÑO Y CAPACIDAD QUE HAN QUEDADO PATENTES EN CADA CARRERA Y CADA PARTICIPACIÓN QUE REALIZA ANAHÍ ES UNA GRAN REPRESENTANTE DE NUESTRA ENTIDAD EN EL ÁMBITO DEPORTIVO SE ENCUENTRA YA AL NIVEL DE LAS MÁS RECONOCIDAS FIGURAS Y SU COSECHA DE TRIUNFOS MEDALLAS Y RECONOCIMIENTOS EN LAS DIVERSAS DISCIPLINAS EN LAS QUE COMPITEN NOS HACE SENTIR ORGULLOSAMENTE DURANGUENSES GRACIAS ANAHÍ LA JOVEN DURANGUENSE ANAHÍ ÁLVAREZ CORRAL REPRESENTA EL HAMBRE DE TRIUNFO Y LA CONVICCIÓN DE NUESTRA GENTE PERO ADEMÁS LA CAPACIDAD Y EL CORAJE Y LA TENACIDAD QUE SE REQUIERE PARA ALCANZAR NUESTROS MÁXIMOS ANHELOS A ESTAS ALTURAS YA ES UN REFERENTE PARA NUESTRA COMUNIDAD Y EJEMPLO PARA LA ACTUAL Y FUTURAS GENERACIONES DE DURANGUENSE SI MEXICANOS AMANTES DEL DEPORTE Y LA DICIPLINA PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE EN SU EDICIÓN 2012 INTEGRANTE EL SALÓN DE LA FAMA DEL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE RECIENTEMENTE SE CONVIRTIÓ EN MULTI CAMPEONA DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR CELEBRADOS EN CALI COLOMBIA A LOGRAR 4 MEDALLAS EN TRIATLÓN Y ATLETISMO ESPECÍFICAMENTE LAS PRUEBAS DE 1500 Y 5000 METROS PLANOS LO ANTERIOR Y TODOS SUS ÉXITOS DEPORTIVOS LE PERMITIRÁN CONTENER CONTENDER CON REALES ASPIRACIONES A MEDALLAS EN DICHAS DISCIPLINAS DENTRO DE LOS PRÓXIMOS JUEGOS PANAMERICANOS EDICIÓN 2023 A CELEBRARSE EN SANTIAGO DE CHILE LO CUAL NOS ASEGURA QUE NUESTRO ESTADO Y NUESTRO PAÍS ESTARÁN PARTICIPANDO CON LA MEJOR REPRESENTACIÓN POSIBLE Y QUE ANAHÍ ENTREGARÁ SU



MÁXIMO ESFUERZO PARA SEGUIR ACRECENTANDO SU COSECHA DE TRIUNFOS FINALMENTE NUESTRA DEPORTISTA CUENTA ENTRE SUS LOGROS DENTRO DEL ÚLTIMO AÑO UN PRIMER LUGAR EN EL TRIATLÓN DE MAZATLÁN LA PRIMERA POSICIÓN EN LA COPA NACIONAL EL IT DE GUADALAJARA EL LUGAR 28 LA COPA DEL MUNDO EN HUATULCO EL PRIMER PUESTO DENTRO DE LA COPA CONTINENTAL IXTAPA Y LA MEDALLA DE ORO EN TRIATLÓN PLATA EN RELEVOS MIXTOS ORO EN 1500 Y 3000 METROS PLANOS ADEMÁS DE UN RÉCORD NACIONAL SUB 23 EN AMBAS PRUEBAS DENTRO DE LOS JUEGOS NACIONALES CONADE 2021 ENTRE OTROS MÁS DERIVADO DE TODO LO AQUÍ EXPUESTO Y PRECISADO A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO OTORGUE LA CONDECORACIÓN MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO A LA JOVEN TRIATLETA Y DEPORTISTA DURANGUENSE ANAHÍ ÁLVAREZ CORRAL EN RECONOCIMIENTO A SUS LOGROS Y EXITOSA TRAYECTORIA FELICIDADES ANAHÍ, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN ESPECIAL. LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO, LA DIPUTADA OFELIA DELGADILLO, LA DIPUTADA SUGHYER ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, LA DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES ROJAS RIVERA, EL DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO Y LA DIPUTADA DIANA MARIBEL TORRES TORRES, A TODOS ELLOS SE LES MENCIONA Y SE LES NOMBRA EN COMISION



ESPECIAL PARA QUE ESTUDIEN Y DICTAMINEN LA INICIATIVA SEÑALADA.

PRESIDENTE: PASAMOS AL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA Y EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 6, 10 Y 12 DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE DURANGO., LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputados **DAVID RAMOS ZEPEDA** y **JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS**, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Víctimas del Estado de Durango**, en materia de **acciones urgentes para búsqueda de personas desaparecidas**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país, desgraciadamente existen muchas de familias que cuentan con alguno de sus integrantes con el carácter de personas desaparecidas, por lo que además del dolor del desconocimiento del paradero o situación personal de su familiar, padecen muchas ocasiones



la tortura de recorrer un camino que suele durar años para conocer la suerte o localización de dichos familiares.

Dicha búsqueda, resulta ser una labor de los organismos del Estado Mexicano, lo cual se respalda jurídica y administrativamente por la ley y los protocolos que se encuentran vigentes en nuestro país, además de los tratados internacionales signados y ratificados por el mismo.

La desaparición forzada, según La Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para las Naciones Unidas, se ha convertido en un problema mundial que no afecta una región solamente. Y asegura que la desaparición forzada fue, en su momento, el producto de las dictaduras militares.

Para lo anterior, la labor de las mismas instituciones encargadas de trabajos relacionados con la atención e investigación de delitos de desaparición de personas y la búsqueda de las mismas, se robustece en ocasiones con algunas medidas específicas que no se encuentran precisadas en la normativa aplicable.

Por su parte, a nivel nacional la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, representa la exigencia de la misma sociedad en su conjunto, por la lesión tan grave y en muchos casos irreparable, que ocasiona la comisión de los delitos en los que los seres humanos ya no son localizados temporalmente, en algunos casos, o de manera definitiva en otros, por la ejecución de las conductas antijurídicas señaladas.

A nivel internacional, se tiene conocimiento de que organismos especializados en seguridad y localización de personas desaparecidas, han logrado la implementación de formulismos claros y reglas indicadas para la ubicación de dichas personas, además por dichos mecanismos o protocolos se ha establecido la relevancia de las primeras 48 horas después de la desaparición para una labor exitosa.

En relación con lo anterior, hablando en específico del caso sucedido en el Estado de Veracruz, en el que una madre de un menor desaparecido, más preciosamente un adolescente de 16 años, el cual se encontraba en su lugar de trabajo cuando llegó un grupo de policías y civiles, que informaron al patrón de su detención y se lo llevaron en un vehículo automotor y que desde ese mismo momento no se supo más de su paradero, ante la falta de noticias denunció ante el Agente del Ministerio Público respectivo y por la falta de resultados en las labores en las indagatorias, presentó, junto a otras, una comunicación al Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas para solicitar medidas cautelares y acciones urgentes y de esa manera apremiar a las autoridades en la búsqueda de su hijo, lo cual propicio que dicho comité la emisión de acciones urgentes por las que se requirió a México el realizar una serie de actuaciones tendientes a lograr la localización de las personas desaparecidas.

Lo anterior se corrobora con la tesis de jurisprudencia a continuación transcrita:



DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. LAS ACCIONES URGENTES EMITIDAS POR EL COMITÉ CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LAS NACIONES UNIDAS SON OBLIGATORIAS PARA LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA BÚSQUDA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS.

Hechos: En la ciudad de Veracruz se realizaron operativos en los que desapareció un grupo de personas, entre ellas, un adolescente de 16 años quien se encontraba en su lugar de trabajo cuando llegó un grupo de policías y civiles, informaron a su empleador de su detención y se lo llevaron en una camioneta. Desde ese momento se desconoce su paradero. Cuando su madre supo de esos hechos, acudió a diversas unidades para obtener información sobre su hijo. Por la falta de noticias, denunció, ante el Ministerio Público, su desaparición. Se inició la averiguación previa por el delito de privación de la libertad física, que se acumuló al resto de averiguaciones iniciadas por hechos similares. Los familiares de las desaparecidas, por la falta de resultados en la indagatoria a cargo del Ministerio Público, presentaron una comunicación al Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas para solicitar medidas cautelares y acciones urgentes. Este órgano, conforme al artículo 30 de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, emitió acciones urgentes en las que requirió al Estado Mexicano realizar una serie de actuaciones tendientes a lograr la localización de las personas desaparecidas. **Criterio jurídico:** La Primera Sala decidió que, para respetar plenamente los derechos de las personas desaparecidas a ser buscadas y de acceso a la justicia, las acciones urgentes emitidas por el Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas son obligatorias para las autoridades del Estado Mexicano, en el ámbito de sus respectivas competencias, al constituir lineamientos precisos de búsqueda e investigación y ser consecuencia del efecto útil que debe darse a las disposiciones de los tratados y de la aplicación del principio pro persona en su interpretación. **Justificación:** El mayor efecto útil que debe darse a una norma internacional de derechos humanos es permitirle que exprese con toda potencia el respeto, protección y garantía de los derechos humanos, tanto a nivel interno como internacional. Así, existe una clara correlación entre el principio de efecto útil y el principio pro persona, como principios interpretativos del contenido de los tratados y sus consecuencias normativas. De esta manera, el derecho a la búsqueda de las personas desaparecidas exige a los Estados recurrir a todas las herramientas jurídicas nacionales e internacionales útiles para establecer la suerte o paradero de la persona. En este sentido, cabe destacar que el espíritu de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas es prevenir, investigar, sancionar y reparar la desaparición forzada, así como dotar a las personas de la protección más amplia ante su ocurrencia y efectos. Además, su preámbulo implica que los Estados firmantes reconocen su compromiso con las finalidades del tratado aceptado incondicionalmente por el Estado Mexicano, quien no interpuso reserva alguna. Esa convención contiene la instauración de un mecanismo de monitoreo y supervisión de cumplimiento de las disposiciones del tratado: el Comité contra la Desaparición Forzada. De su régimen de facultades, se advierte que —entre las no sujetas a confirmación posterior por parte de los Estados— cuenta con competencias interpretativas para recibir informes, emitir recomendaciones generales u observaciones finales, y dictar y supervisar acciones urgentes. El ejercicio de estas facultades debe entenderse como parte de las disposiciones que el Estado acepta al firmar, ratificar e incorporar la convención a su régimen jurídico interno, pues integran el contenido normativo y sustantivo del tratado. En efecto, las acciones urgentes son procedimientos mediante los cuales el Comité ordena al Estado tomar las medidas necesarias para el pronto hallazgo de una persona desaparecida, lo que es consecuencia esencial del objeto y fin del tratado. De esta manera, están diseñadas y dirigidas para ser operadas y cumplidas especialmente por los órganos encargados de la búsqueda de las personas desaparecidas. Suponer que no establecen obligaciones para dichos órganos es restar efecto útil a la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, disminuir injustificadamente la esfera de protección de las personas y contradecir las determinaciones del gobierno mexicano, quien adoptó, ratificó e incorporó el contenido del tratado a su régimen jurídico. *Semanario Judicial de la Federación, 19 de noviembre de 2021. Undécima Época, Primera Sala. Jurisprudencia Constitucional, 2023816.*

Por su parte, el gobierno federal en diciembre del año 2018, admitió una crisis en asuntos relacionados con desaparición de personas y la Presidencia del país, aseguró que la búsqueda de personas desaparecidas resultaba ser una prioridad y un asunto de Estado.



Hablando de en materia presupuestaria, el monto aprobado por la Cámara de Diputados, dentro del presupuesto de egresos 2022, se registró un ligero aumento para quedar en 747 millones 427 mil 389 pesos para la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, por lo que los recursos deben estar disponibles y deben ser aplicados efectivamente para dicho propósito.

Por lo manifestado, la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, a través de la presente iniciativa, propone reformar la Ley de Víctimas del Estado de Durango, para adicionar las medidas cautelares y acciones urgentes determinadas por algún órgano previsto en cualquier tratado internacional, en la búsqueda de las personas desaparecidas y en los casos de desaparición forzada.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los **artículos 6, 10 y 12** de la **Ley de Víctimas del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 6. Los derechos de las víctimas que prevé la presente Ley son de carácter enunciativo y no limitativo, debiendo ser interpretados de conformidad con lo dispuesto por la Constitución, los Tratados Internacionales, **las medidas cautelares y acciones urgentes determinadas por algún órgano previsto en cualquier tratado internacional** y las leyes aplicables en materia de atención a víctimas, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de sus derechos.

Las víctimas tendrán entre otros, los siguientes derechos:

I a la XXXVI...

XXXVII. Los demás señalados por la Constitución Federal, los Tratados Internacionales, **las medidas cautelares y acciones urgentes determinadas por algún órgano previsto en cualquier tratado internacional**, la Ley General, esta Ley y cualquier otra disposición en la materia o legislación especial.

...

...



Artículo 10. El Estado, a través de las autoridades respectivas, tiene la obligación de iniciar, de inmediato y tan pronto como se haga de su conocimiento, todas las diligencias a su alcance para determinar el paradero de las personas desaparecidas. Toda víctima de desaparición tiene derecho a que las autoridades desplieguen las acciones pertinentes para su protección con el objetivo de preservar, al máximo posible, su vida y su integridad física y psicológica.

Esto incluye la instrumentación de protocolos de búsqueda conforme a la legislación aplicable, los Tratados Internacionales de los que México sea parte **y las medidas cautelares y acciones urgentes determinadas por algún órgano previsto en cualquier tratado internacional.**

...

...

...

...

...

...

Artículo 12. Las víctimas gozarán de los siguientes derechos durante cualquier proceso:

I. A ser informadas de manera clara, precisa y accesible de sus derechos por el Ministerio Público o la primera autoridad con la que tenga contacto o que conozca del hecho delictivo, tan pronto éste ocurra. El Ministerio Público deberá comunicar a la víctima los derechos que reconocen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales, **las medidas cautelares y acciones urgentes determinadas por algún órgano previsto en cualquier tratado internacional** y esta Ley a su favor, dejando constancia en la carpeta de investigación de este hecho, con total independencia de que exista o no un probable responsable de los hechos;

II a la XIII...

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 6 de diciembre de 2021.

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

DIP. JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN NUESTRO PAÍS DESGRACIADAMENTE EXISTEN MUCHAS FAMILIAS QUE CUENTAN CON ALGUNO DE SUS INTEGRANTES CON EL CARÁCTER DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO SOLAMENTE EL PAÍS TAMBIÉN EL ESTADO DE DURANGO POR LO QUE ADEMÁS DEL DOLOR DEL DESCONOCIMIENTO DEL PARADERO O SITUACIÓN PERSONAL DE SU FAMILIAR PARECE MUCHAS OCASIONES LA TORTURA DE RECORRER UN CAMINO QUE SUELE DURAR AÑOS PARA CONOCER LA SUERTE O LOCALIZACIÓN DE DICHS FAMILIARES DICHA BÚSQUEDA RESULTA SER UNA LABOR DE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO MEXICANO POR LO CUAL SE RESPALDA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVAMENTE POR LA LEY Y LOS PROTOCOLOS QUE SE



ENCUENTRAN VIGENTES EN NUESTRO PAÍS ADEMÁS DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES SIGNADOS Y RATIFICADOS POR EL MISMO LA DESAPARICIÓN FORZADA SEGÚN LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS PARA LAS NACIONES UNIDAS SE HA CONVERTIDO EN UN PROBLEMA MUNDIAL QUE NO AFECTA UNA RELIGIÓN SOLAMENTE Y ASEGURA QUE LA DESAPARICIÓN FORZADA FUE EN SU MOMENTO EL PRODUCTO DE DICTADURAS MILITARES POR LO ANTERIOR LA LABOR DE LAS MISMAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE TRABAJO RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS Y LA BUSQUE DE LAS MISMAS SE ROBUSTECE EN OCASIONES CON ALGUNAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE NO SE ENCUENTRAN PRECISADAS EN LA NORMATIVA APLICABLE POR SU PARTE A NIVEL NACIONAL LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS REPRESENTA LA EXIGENCIA DE LA MISMA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO POR LA LESIÓN TAN GRAVE Y EN MUCHOS CASOS IRREPARABLE QUE OCASIONA LA COMISIÓN DE LOS DELITOS EN LOS QUE LOS SERES HUMANOS YA NO SON LOCALIZADOS TEMPORALMENTE EN ALGUNOS CASOS O DE MANERA DEFINITIVA EN OTROS POR LA EJECUCIÓN DE LAS CONDUCTAS ANTIJURÍDICAS SEÑALADAS A NIVEL INTERNACIONAL SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE ORGANISMOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS HAN LOGRADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE FORMULISMOS CLAROS Y REGLAS INDICADAS PARA LA UBICACIÓN DE DICHAS PERSONAS



ADEMÁS POR DICHS MECANISMOS O PROTOCOLOS SE HA ESTABLECIDO LA RELEVANCIA LAS PRIMERAS 48 HORAS DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN PARA UNA LABOR EXITOSA EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR HABLANDO EN ESPECÍFICO DEL CASO SUCEDIDO EN EL ESTADO DE VERACRUZ EN EL QUE UNA MADRE DE UN MENOR DESAPARECIDO MÁS PRECISAMENTE UNA DE ADOLESCENTE Y 16 AÑOS EL CUAL SE ENCONTRABA EN SU LUGAR DE TRABAJO CUANDO LLEGÓ UN GRUPO DE POLICÍAS Y CIVILES QUE INFORMARON AL PATRÓN DE SU DETENCIÓN Y SE LO LLEVARON EN UN VEHÍCULO AUTOMOTOR Y QUE DESDE ESE MISMO MOMENTO NO SE SUPO MÁS DE SU PARADERO ANTE LA FALTA DE NOTICIAS DENUNCIO ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO RESPECTIVO Y POR LA FALTA DE RESULTADOS EN LAS LABORES EN LAS INDAGATORIAS PRESENTÓ JUNTO A OTRAS UNA COMUNICACIÓN AL COMITÉ CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES Y ACCIONES URGENTES Y DE ESA MANERA PREMIAR A LAS AUTORIDADES EN LA BÚSQUEDA DE SU HIJO LO CUAL PROPICIO QUE DICHO COMITÉ EMITIERA LA EMISIÓN DE ACCIONES URGENTES O LAS QUE SE REQUIRIÓ A MÉXICO EN REALIZAR UNA SERIE DE ACTUACIONES TENDIENTES A LOGRAR LA LOCALIZACIÓN POR SU PARTE EL GOBIERNO FEDERAL EN DICIEMBRE DEL AÑO 2018 ADMITIÓ UNA CRISIS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS Y LA PRESIDENCIA DEL PAÍS ASEGURO QUE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS RESULTABA SER UNA PRIORIDAD Y UN ASUNTO DEL ESTADO HABLANDO DE EN MATERIA PRESUPUESTARIA EL MONTO APROBADO POR LA CÁMARA DE



DIPUTADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 SE REGISTRÓ UN LIGERO AUMENTO PARA QUEDAR EN 747 MILLONES 427 MIL 389 PESOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS POR LO QUE LOS RECURSOS DEBEN DE ESTAR DISPONIBLES Y DEBEN SER APLICADOS EFECTIVAMENTE PARA DICHO PROPÓSITO POR LO MANIFESTADO LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA PROPONE REFORMAR LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE DURANGO PARA ADICIONAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y ACCIONES URGENTES DETERMINADAS POR ALGÚN ÓRGANO PREVISTO EN CUALQUIER TRATADO INTERNACIONAL EN LA BÚSQUEDA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS Y EN LOS CASOS DE DESAPARICIÓN FORZADA ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PRESIDENTE: PASAMOS AL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA. EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA



PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES
SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ, OFELIA RENTERIA DELGADILLO, EDUARDO GARCIA REYES, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, DIANA MARIBEL TORRES TORRES, BERNABE AGUILAR CARRILLO**, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), de la LXIX legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene Reformas y adiciones al Código Civil del Estado de Durango, en base a la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los pueblos y las personas indígenas constituyen uno de los sectores de la sociedad mexicana que requiere mayor atención para su desarrollo económico, político, social y cultural, así como para recibir un trato digno, eliminando la discriminación a la que permanentemente se enfrentan. Por ello, es necesario construir en el país una cultura de respeto, tanto a sus derechos individuales como a los que adquieren como miembros de una comunidad: el disfrute pleno de sus derechos, como lo queremos para todos los mexicanos.

Al terminar la Segunda Guerra Mundial, en la Carta de las Naciones Unidas se estableció la necesidad de realizar la cooperación internacional para el desarrollo y el estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. Derivado de ese compromiso, la Declaración Universal de los Derechos Humanos dispone en sus dos primeros artículos que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. A partir de esos antecedentes, a nivel internacional se han dado algunos avances en relación a los derechos de los pueblos indígenas.



En 1957 se concretó, en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), un primer tratado que aborda directamente la problemática indígena: el Convenio Número 107 sobre Poblaciones Indígenas y Tribales, que fue ratificado por 27 países.

Desde ese año, varios instrumentos internacionales se han referido al tema de los derechos de minorías sociales y culturales. Por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), en su artículo 27 señala que en los Estados en que existan minorías étnicas no se les negará a los miembros de las mismas, el derecho a tener su propia vida cultural, a profesar su propia religión y a emplear su propio idioma.

En 2007 la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Aunque no constituye un documento jurídicamente vinculante, la fuerza moral de la Declaración permitirá avanzar más en la solución de los reclamos de estos pueblos, comunidades y las personas pertenecientes a los mismos.

Por su parte, el derecho a la identidad es un derecho humano reconocido en diversos instrumentos internacionales; no obstante fue hasta hace pocos años, que el concepto de identidad se plasmó en nuestra carta magna, estableciendo desde entonces con claridad, que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado gratuitamente de manera inmediata a su nacimiento y señala la obligación del estado mexicano de garantizar el cumplimiento de estos derechos.

En ese sentido, el derecho al nombre propio, a la personalidad jurídica, a la nacionalidad y por ende a la identidad, constituye el derecho primigenio que se convierte de manera automática en la llave de acceso a otros derechos esenciales como es la salud, la educación, la protección y la inclusión en la vida económica, cultural y política del país para cualquier persona.

En este contexto, la administración estatal tiene como objetivo implementar políticas públicas, reivindicando la dignidad de las personas y el pleno respeto a sus derechos humanos y, dentro de este marco, impulsar proyectos de identidad a todos los demás derechos establecidos en nuestro marco normativo.

Compañeras y compañeros diputados en nuestro estado existe una problemática principalmente en nuestro municipio del mezquital, donde alrededor de más de mil 500 niños indígenas no tienen identidad debido a la falta de oficialías de registros civiles en las comunidades, o en su caso las comunidades están muy alejadas y los padres no acuden a registrar a su recién nacido.

Porque les resulta caro el traslado hasta la cabecera municipal o una zona donde pueda existir una oficina, compañeras y compañeros desde hace varios meses se autorizaron recursos para la instalación de dichas oficialías del registro civil en las comunidades de Barrio de Qualitique,



San pedro de Xicoras, San Buenaventura, San Francisco de Ocotan y Santiago de teneraka, mencionar que el recurso se va a disponer a través del Instituto Nacional de pueblos indígenas INPI Durango, así como el recurso humano y las instalaciones donde estarán instaladas las oficialías, es por ello que desde esta tribuna a nombre de mis hermanos indígenas exhortamos al gobierno del estado a través de sus secretarias competentes, instalen a la brevedad posible las oficialías del Registro Civil en las comunidades ya antes mencionadas, esto con la finalidad de salvaguardar los derechos humanos de mis hermanos indígenas, es por lo anterior que desde esta tribuna vengo a presentar el siguiente punto de acuerdo.

Es por lo anteriormente expuesto que a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO. – Se reforma el artículo 35 al Código Civil del Estado de Durango para quedar de la siguiente manera:

Artículo 35.....

El titular del poder ejecutivo a través de la Dirección General del registro civil, propondrá instituir los mecanismos oportunos que garanticen los derechos civiles a los grupos vulnerables, como son los indígenas y adultos mayores.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- La Dirección General del Registro Civil destinara los recursos necesarios a las comunidades indígenas para la instalación de registro civiles dentro de la



posibilidades del presupuesto, esto con la finalidad garantizar un acceso pleno a los derechos civiles de los grupos vulnerables como son las comunidades indígenas.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente proyecto de decreto.

Atentamente.
Victoria de Durango, Durango, a 06 de Diciembre de 2021.

DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ

DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADO

DIP. EDUARDO GARCÍA REYES

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. DIANA MARIBEL TORRES TORRES

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DUPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN



NUESTRO PAÍS EL DERECHO A LA IDENTIDAD ES UN DERECHO HUMANO RECONOCIDO EN DIVERSOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES NO OBSTANTE FUE HASTA HACE POCOS AÑOS QUÉ EL CONCEPTO DE IDENTIDAD SE PLASMÓ EN NUESTRA CARTA MAGNA ESTABLECIENDO DESDE ENTONCES CON CLARIDAD QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA IDENTIDAD Y HACER REGISTRADO GRATUITAMENTE DE MANERA INMEDIATA A SU NACIMIENTO Y SEÑALA LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO MEXICANO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS DERECHOS EN ESTE SENTIDO EL DERECHO AL NOMBRE PROPIO A LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA NACIONALIDAD Y POR ENDE A LA IDENTIDAD CONSTITUYE EL DERECHO PRIMIGENIO QUE SE CONVIERTE DE MANERA AUTOMÁTICA EN LA LLAVE DE ACCESO A OTROS DERECHOS ESENCIALES CÓMO ES LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA PROTECCIÓN Y LA INCLUSIÓN EN LA VIDA ECONÓMICA, CULTURAL Y POLÍTICA DEL PAÍS PARA CUALQUIER PERSONA EN ESTE CONTEXTO LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL TIENE COMO OBJETIVO IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS REIVINDICANDO LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS Y EL PLENO RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS Y DENTRO DE ESTE MARCO IMPULSAR PROYECTOS DE IDENTIDAD A TODOS LOS DEMÁS DERECHOS ESTABLECIDOS EN NUESTRO MARCO NORMATIVO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EN NUESTRO ESTADO EXISTE UNA PROBLEMÁTICA PRINCIPALMENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DEL MEZQUITAL DONDE ALREDEDOR DE MÁS DE 1500 NIÑOS INDÍGENAS NO TIENEN IDENTIDAD DEBIDO A LA FALTA DE OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVILES EN LAS COMUNIDADES O EN SU CASO LAS COMUNIDADES



ESTÁN MUY ALEJADAS Y LOS PADRES NO ACUDEN A REGISTRAR A SUS RECIÉN NACIDOS PORQUE LE RESULTA CARO EL TRASLADO HASTA LA CABECERA MUNICIPAL O UNA ZONA DONDE PUEDA EXISTIR UNA OFICINA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DESDE HACE VARIOS MESES SE AUTORIZARON RECURSOS PARA LA INSTALACIÓN DE DICHAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL EN LAS COMUNIDADES DE BANCOS DE CALITIQUE, SAN PEDRO DE XICORAS, SAN BUENAVENTURA, SAN FRANCISCO DE OCOTÁN Y SANTIAGO DE TENERACA MENCIONAR QUE EL RECURSO SE VA A DISPONER A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS INPI DURANGO ASÍ COMO EL RECURSO HUMANO Y LAS INSTALACIONES DÓNDE ESTARÁN INSTALADAS LAS OFICIALÍAS ES POR ELLO QUE DESDE ESTA TRIBUNA A NOMBRE DE MIS HERMANOS INDÍGENAS EXHORTAMOS AL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SUS SECRETARÍAS COMPETENTES INSTALEN A LA BREVEDAD POSIBLE LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL EN LAS COMUNIDADES YA ANTES MENCIONADA ESTO CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE MIS HERMANOS INDÍGENAS. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: PASAMOS AL PUNTO NÚMERO 8 DEL ORDEN DEL DÍA. Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA



COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE: SAN JUAN DEL RÍO, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE: SAN BERNARDO, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE: CANELAS, DGO.



PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE: GUANACEVÍ, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE: INDÉ, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.



PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE: SAN PEDRO DEL GALLO, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE: SÚCHIL, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN



PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE: PÁNUCO DE CORONADO, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE: RODEO, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE: NAZAS, DGO.



PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE: SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE: SAN DIMAS, DGO.



PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE: OCAMPO, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE: EL ORO, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.



PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE: TAMAZULA, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE: TEPEHUANES, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y



CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE: MEZQUITAL, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE: CANATLÁN, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE: GUADALUPE VICTORIA, DGO.



PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE: SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE: VICENTE GUERRERO, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.



PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE: TLAHUALILO, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE: NUEVO IDEAL, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN



PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE: PUEBLO NUEVO, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE: CUENCAMÉ, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: PASAMOS AL PUNTO NÚMERO 33 DEL ORDEN DEL DÍA, ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO ALUSIONES PERSONALES, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, CON EL TEMA DENOMINADO CRUZADA DE APOYO INVERNAL, PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL TEMA DENOMINADO AUMENTO AL SALARIO MÍNIMO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA; CON EL TEMA DENOMINADO TRANSPARENCIA, PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; CON EL TEMA DENOMINADO GOBIERNO, PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y CON EL TEMA DENOMINADO ACCIONES DEL GOBIERNO, PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO RICARDO RIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: MUY BUENAS TARDES ESTIMADOS COLEGAS, MUY BUENAS TARDES A QUIENES NOS HACEN FAVOR DE SEGUIRNOS POR EL CANAL DEL CONGRESO Y A LOS ASISTENTES A ESTA SESIÓN TAMBIÉN, MUY BUENAS TARDES. SÍ ME PERMITEN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUISIERA EN PRINCIPIO DAR A LOS TRABAJADORES DE ESTE CONGRESO Y A LOS TRABAJADORES DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO, MIS CONDOLENCIAS POR EL FALLECIMIENTO DE NUESTRO ENTRAÑABLE AMIGO FILIBERTO VILLALOBOS CABALLERO, LÍDER DEL SINDICATO EN SU MOMENTO Y PADRE DE LA LÍDER ACTUAL DEL PROPIO SINDICATO, DESCANSE EN



PAZ NUESTRO AMIGO FILIBERTO VILLALOBOS CABALLERO. ENSEGUIDA COMPAÑEROS; QUISIERA TRATAR DE ENMARCAR MI PARTICIPACIÓN DICHIENDO QUE ESTA MAÑANA AL LLEGAR AL CONGRESO ME VI EN UNA ENCRUCIJADA, EN UNA ENCRUCIJADA PORQUE CON EL TIEMPO DEBIDO, REGISTRE ANTE LA MESA DIRECTIVA ESTE PRONUNCIAMIENTO ALUSIONES PERSONALES Y QUIERO DECIRLES; CÓMO PUDIERA RESULTAR OBVIO, QUÉ EN PARTE DEL QUISIERA REFERIRME AL DIPUTADO QUE ME ALUDIÓ EN LA SESIÓN ANTERIOR DE ESTE CONGRESO, HACIENDO ALGUNA SERIE DE ASEVERACIONES Y LA ENCRUCIJADA ES EN QUÉ JUSTO EL SEÑALAR A UN AUSENTE CAE ESTA MAÑANA EN SEÑALAR A OTRO AUSENTE. HE DE DECIR, QUÉ LA SABIDURÍA DEL PUEBLO NUNCA ES MENOR. DICE QUE COMO ME COMO TE VEO ME VI Y COMO ME VES TE VERÁS, DE TAL MANERA QUE LAMENTO LA AUSENCIA DE NUESTRO COMPAÑERO Y TENDREMOS TIEMPO, AMBOS, DE ASISTIR A UNA SESIÓN CÓMO ES NUESTRA RESPONSABILIDAD E INTERCAMBIAR PUNTOS DE VISTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO O NO DE NUESTRAS TAREAS CONGRESIONALES. VALORE LA POSIBILIDAD DE ESPERAR A QUE ESTUVIERA AQUÍ, PERO CREO QUE HAY COSAS QUE NO SE PUEDEN DEJAR PASAR EN EL TIEMPO INSISTO YO ESTOY LISTO PARA DEBATIR EN SU PRESENCIA LAS COSAS A LAS QUE ALUDIÓ Y CUALQUIER OTRA QUE CONSIDERE CONVENIENTE QUE DISCUTAMOS. HACE DÍAS EN UN DEBATE QUE TUVIMOS A PROPÓSITO DEL PRESUPUESTO YO ADVERTÍA QUÉ CUANDO LAS COSAS AQUÍ EN ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, SE CONVIERTEN EN DESCALIFICACIONES PERSONALES, DIJE ENTONCES REPITO AHORA LO QUE NO ES RECOMENDABLE, SE ANULA LA



POSIBILIDAD DE UN DEBATE RAZONABLE, RAZONADO, FUNDADO Y QUE POR ESAS RAZONES SE CONVIERTA EN UN DEBATE QUE LE SIRVA A LA SOCIEDAD DURANGUENSE. NO HAY PEOR ASUNTO EN UNA INSTITUCIÓN COMO LA NUESTRA, QUÉ EL DEBATE ESTÉRIL Y ESE DEBATE ESTÉRIL GENERADO EN DESCALIFICACIONES SUSTENTADAS SOLO EN DICHOS, EN PERCEPCIONES, EN AGENDAS POLÍTICAS, EN NADA AYUDA A DURANGO. VOY A REFERIRME A DOS CUESTIONES QUE ME PARECE IMPORTANTE PUNTUALIZAR, LA COMISIÓN DE JUSTICIA QUE PRESIDÓ Y QUE PRESIDÓ QUIERE DECIR QUE FORMÓ PARTE DE ELLA Y QUE FORMÓ PARTE DE ELLA QUIERE DECIR; QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA DICTAMINACIÓN EN LA COMISIÓN ESTÁ EN TODOS SUS MIEMBROS Y NO SOLAMENTE EN EL PRESIDENTE, COMO AQUÍ SE SEÑALÓ, ESTÁ ABSOLUTAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DE LOS REGLAMENTOS QUE SE AJUSTA ESTE CONGRESO. ES CIERTO QUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, SI DESAGREGAMOS EL PROCEDIMIENTO NORMAL, QUE TIENE QUE IR A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONGRESO, PORQUE A ELLA TOCA REVISAR LAS CUESTIONES PRESUPUESTARIAS SI DESAGREGAMOS ESAS FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL CONGRESO Y TAMBIÉN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA LA COMISIÓN DE JUSTICIA, LA COMISIÓN DE JUSTICIA HA RECIBIDO HASTA ESTE MOMENTO UN 43.28 DE LAS INICIATIVAS DE LOS MIEMBROS DE ESTA CÁMARA, ES DECIR CASI LA MITAD DE LAS INICIATIVAS QUE SE PRESENTAN AQUÍ PRETENDEN MODIFICAR EL CÓDIGO PENAL, EL CÓDIGO CIVIL, LEYES DE ESA NATURALEZA. VUELVO A INSISTIR NO ES UN ASUNTO EN TÉRMINOS DEL PROCESAMIENTO DE LAS INICIATIVAS ALGO QUE ESTÉ FUERA DEL



REGLAMENTO DE LA CÁMARA, PORQUE TENEMOS EL TIEMPO JUSTO PARA PODER DESAHOGAR DICHAS INICIATIVAS. CREO QUE VALE LA PENA PONER EN PERSPECTIVA A QUÉ SE REFIERE LA MAYORÍA DE LAS INICIATIVAS Y DEJARLO EN EL PENSAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA CÁMARA, PARA QUE PODAMOS VALORAR, LO COMPLICADO QUÉ ES DICTAMINAR VERSUS UN COMPAÑERO MIEMBRO DE ESTE PLENO, UNA INICIATIVA QUE PRETENDE EN SU MAYORÍA ELEVAR LAS PENAS SUSTANCIALMENTE EN EL CÓDIGO PENAL. ESTO EN ALGUNAS PARTES PODREMOS COMPARTIRLO NO, SE HA LLAMADO POR LOS PENALISTAS POPULISMO LEGISLATIVO PENAL Y ENTONCES SE GENERA, SE GENERA EN LA COMISIÓN UN CÚMULO DE INICIATIVAS QUE ESTÁ ENTRE LOS COMISIONADOS ANTE EL ATENDER LA SOLICITUD DE UN COMPAÑERO O DICTAMINAR EN CONTRA DE LA INICIATIVA LO QUE NO ES UNA PRÁCTICA PARLAMENTARIA AMIGABLE. PERO LO HAREMOS LO HAREMOS INSISTO EN TIEMPO Y FORMA LO OTRO QUE QUIERO DECIR COMPAÑEROS ES QUE EL AMBIENTE QUE SE HA PROMOVIDO ENTRE ESTAS DESCALIFICACIONES PERSONALES NO ME PARECE AJENO A LO QUE HEMOS VENIDO DISCUTIENDO EN ESTA SEMANA EN EL CONGRESO Y EN ESTOS MESES Y VUELVO A LO MISMO PONDRÉ EL DEDO EN LA LLAGA CUÁNTAS VECES SEA NECESARIO. ES PARTE DE UN AMBIENTE DE POLARIZACIÓN, ES PARTE DE UN AMBIENTE DE DIVIDIR A LOS MEXICANOS Y A LOS DURANGUENSES ENTRE BUENOS Y MALOS ENTRE RICOS Y POBRES ENTRE LOS QUE ESTÁN Y NO ESTÁN, ENTRE LOS QUE CUMPLEN Y LOS QUE NO CUMPLEN, ENTRE LOS CORRECTOS Y LOS INCORRECTOS. ESTÁS DIVISIONES SUBJETIVAS VUELVO INSISTIR EN NADA AYUDAN A LA ARMONÍA DE LOS DURANGUENSES.



QUIERO DEJAR HASTA AQUÍ MI INTERVENCIÓN, PORQUE INSISTO NO QUIERO HACER LO QUE SE HIZO EN MI AUSENCIA, DEBATIR PUES NO DIRÍA CON UN FANTASMA, PERO SÍ CON ALGUIEN AUSENTE EN ESTA CÁMARA. DE TAL SUERTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE VUELVO HACER UN LLAMADO A QUE ESTE CONGRESO CUMPLA CON SU RESPONSABILIDAD PRIMARIA, QUÉ ES GENERAR ACUERDOS EN FAVOR DE LOS DURANGUENSES Y NO DISCORDIAS ENTRE LOS MISMOS. LO QUE PUEDO DECIR AHORA, COSA QUE PUEDE VALER O NO, PARA MUCHOS O NO, ES DECIR QUÉ EMPEÑO MI PALABRA ANTE TODOS LOS 24 MIEMBROS DE ESTE CONGRESO, DE QUE JAMÁS ME ATREVERÉ HABLAR DE ALGUIEN MAL SI ES NUESTRO CONTRARIO O ADVERSARIO O BIEN SI ES UN COLEGA EN SU AUSENCIA. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SECRETARIA DE ESTA MESA DIRECTIVA, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, HASTA POR 10 MINUTOS PARA EL DESARROLLO DE SU TEMA, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 203 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: MUY BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, SALUDO A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS VEN A TRAVÉS DEL CANAL LEGISLATIVO DEL CONGRESO Y EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES. LA SOLIDARIDAD; NO



ES UN ACTO DE CARIDAD SINO UNA AYUDA MUTUA ENTRE FUERZAS QUE LUCHAN POR EL MISMO OBJETIVO SAMORA MACHEL. LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PRONOSTICÓ QUE PARA LA TEMPORADA DE OTOÑO-INVIERNO SE PUEDEN PRESENTAR HASTA 56 FRENTE FRÍOS, ASÍ MISMO EN ENERO SE ESPERAN HASTA 9 FRENTE FRÍOS LO QUE LO CONVERTIRÁ EN EL MES CON LAS TEMPERATURAS MÁS BAJAS. LA CIUDAD DE MÉXICO, CHIHUAHUA, DURANGO, ESTADO DE MÉXICO, PUEBLA, TLAXCALA Y ZACATECAS, SON LOS MÁS AFECTADOS POR LAS BAJAS TEMPERATURAS. LAS RECOMENDACIONES PUNTUALES DE LAS PERSONAS A LAS PERSONAS PARA EVITAR PONER SU VIDA EN RIESGO SON; ABRIGARSE BIEN, UTILIZAR CALZADO CERRADO, USAR PROTECCIÓN EN ROSTRO, CABEZA, MANOS Y OREJAS, ALIMENTARSE CON UNA MAYOR CANTIDAD DE CALORÍAS, VITAMINAS, LÍQUIDOS PREFERIBLEMENTE TIBIOS Y MANTENER UNA VENTILACIÓN ADECUADA CUÁNDO SE UTILIZA CALEFACTOR, HORNO, CHIMENEA ENTRE OTROS. EN ESE SENTIDO DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUIERO COLOCAR SU ATENCIÓN HACIA LAS PERSONAS QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE CALLE Y QUIÉNES HABITAN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS VULNERABLES, MUCHOS DE ELLOS CONSTRUIDOS CON MADERA, HULE Y LÁMINAS DE CARTÓN. DURANTE LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS LA INDIGENCIA HA CRECIDO DE FORMA PREOCUPANTE, DIARIAMENTE EN LOS 39 MUNICIPIOS DEL ESTADO DEAMBULAN POR LA CALLE MILES DE PERSONAS PIDIENDO AYUDA O RECOGIENDO DESECHOS PARA GANAR ALGO DE DINERO, INCLUSO PARA LLEVARSE ALGO DE COMER A LA BOCA. SON POBRES ENTRE LOS POBRES, SIN CASA, SIN ASISTENCIA SOCIAL, SIN COMIDA INCLUSO SIN IDENTIDAD, QUIÉNES EN SU MAYORÍA PRESENTAN



PROBLEMAS DE SALUD FÍSICA Y MENTAL DERIVADO DE LAS ADICCIONES. A PESAR DE LOS ESFUERZOS AISLADOS DE ALGUNAS INSTANCIAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD, NO SE VEN PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA ELLOS, AUNQUE ESTÁN EN LA CALLE PRÁCTICAMENTE SON INVISIBLES. ESTAMOS ANTE UNA SITUACIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, QUE REQUIERE UNA MAYOR SENSIBILIDAD DE TODAS LAS AUTORIDADES Y SOCIEDAD EN GENERAL. YA QUE SIN PODER ACCEDER A UNA VIVIENDA DIGNA VIVE NO TRATAN DE SOBREVIVIR EN ÁREAS INSALUBRES, EN ASENTAMIENTOS PRECARIOS CARENTES DE LOS SERVICIOS BÁSICOS. COMO TODOS Y TODAS SABEMOS ESTOY HABLANDO DE LOS QUE NO SON ACAPARADORES Y ESTAFADORES, SINO DE LOS VERDADEROS NECESITADOS DE VIVIENDA, CON ESCASO O NINGÚN PODER ADQUISITIVO. HAN CREADO SUS PROPIAS ESTRATEGIAS PARA PODER SUBSISTIR, SE INSTALAN EN DIFERENTES ÁREAS, EN ZONAS NO APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO, CON VIVIENDAS DE HULE, MADERA Y LÁMINAS DE CARTÓN. BAJO CONDICIONES QUE PONEN EN RIESGO LA SALUD E INTEGRIDAD DE SUS FAMILIAS CONFORMADAS POR BEBÉS NIÑAS Y NIÑOS CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD. EXISTEN POR LO MENOS 40,000 NIÑOS EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL TRABAJANDO EN LAS CALLES, QUIÉNES SUFRÍAN DOBLEMENTE LA PRIMERA POR ESTAR REALIZANDO LABORES QUE NO LES CORRESPONDEN Y SEGUNDA POR LAS INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS QUE SE AVECINAN Y MÁS DE 1500 PERSONAS QUE NO TIENEN EN DÓNDE VIVIR, TAN SOLO EN LA CAPITAL EXISTEN MÁS DE 40 ASENTAMIENTOS IRREGULARES, EL ÚNICO OBJETIVO DE ESTA CRUZADA, ES PREVENIR PARA TRATAR DE EVITAR



ALGÚN FALLECIMIENTO A CONSECUENCIA DE LAS BAJAS TEMPERATURAS QUE SE AVECINAN. CUANDO LOS DURANGUENSES NOS UNIMOS NO HAY LÍMITES, SABEMOS Y NOS MOTIVA AYUDAR, POR ESO HOY ESTAMOS A TIEMPO DE HACER ALGO POR TODAS LAS FAMILIAS, POR LOS ADULTOS MAYORES, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. AMIGOS Y AMIGAS HAGAMOS POSIBLE ESTA GRAN CRUZADA DE AYUDA, DEJEMOS DE LADO LAS IDEOLOGÍAS POLÍTICAS, INTERESES PARTICULARES, O DE GRUPO VOLVAMOS A PRIORIZAR EL VALOR DE LAS NUEVAS ACCIONES, ESA ES LA VERDADERA POLÍTICA. LAS FAMILIAS DE DURANGO, LO MERECE LO RECLAMA Y NOSOTROS COMO SERVIDORES DE NUESTRA GENTE, SOMOS SU VOZ NOS ELIGIERON PARA REPRESENTARNOS Y COMO TAL DEBEMOS ACTUAR. HAGAMOS LO QUE NOS TOCA POR ESO LE HAGO UN LLAMADO AL GOBIERNO, A SENADORES, DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES, ORGANIZACIONES SOCIALES, FUNCIONARIOS PÚBLICOS, ESTUDIANTES, EMPRESARIOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, TODO SUMA, TODO ESFUERZO QUE HAGAMOS, PODRÁ MEJORAR DE ALGUNA MANERA LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS MÁS VULNERABLES. SÍ DESDE NUESTROS ESPACIOS INICIAMOS Y FOMENTAMOS ESTÁ CRUZADA PODREMOS RECOLECTAR ALIMENTOS NO PERECEDEROS, ROPA ABRIGADORA Y COBIJAS Y CAMBIAREMOS LA VIDA DE ALGUIEN Y AYUDAREMOS A QUE NO PASEN FRÍO. CONSIDERO QUE ES URGENTE DEJAR DE SER REACTIVOS PARA COMENZAR A SER PREVENTIVOS, AÑO CON AÑO LAMENTABLEMENTE LOS DECESOS DE HIPOTERMIA Y ALIMENTACIÓN DEFICIENTE SE SIGUEN PRESENTANDO, ES REQUERIDO QUE EN TIEMPOS INVERNALES



LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y LAS UNIDADES MUNICIPALES ANALICEN DE ORGANIZAR Y RESTRUCTURAR SUS PRIORIDADES, REALIZANDO ACCIONES COMO RECORRIDOS PARA DETECTAR A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y TRASLADARLOS A LOS DISTINTOS ALBERGUES CON LOS QUE CONTAMOS. NO SE TRATA DE CRITICAR Y CULPAR A OTROS POR LO QUE TENEMOS ES NUESTRA RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIÓN BUSCAR ESQUEMAS Y ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES EN NUESTRO ESTADO. RECUERDEN AMIGOS Y AMIGAS; QUE CUANDO AYUDAS A ALGUIEN HAZLO DANDO GRACIAS, PUES LA VIDA NOS HA PUESTO EN EL LUGAR DEL QUEDA Y NO DEL QUE PIDE YA QUE LA ACCIÓN MÁS PEQUEÑA SIEMPRE VALE MÁS QUE LA INTENCIÓN MÁS GRANDE. LES AGRADEZCO MUCHO SU ATENCIÓN Y ESPERO CONTAR CON TODO SU APOYO, ES CUÁNTO PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: DE NO SER ASÍ, QUIERO INFORMAR AL PLENO QUE EL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, ASÍ COMO LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO DECIDIERON RETIRAR POR ESTA SESIÓN LOS TEMAS QUE IBAN A PRESENTAR PARA POSTERIORES Y POSIBLES OCASIONES. DE TAL MANERA QUE SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA PARA EL DESARROLLO DE SU TEMA HASTA POR 10 MINUTOS.



DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. DESAFORTUNADAMENTE MÉXICO A TRAVÉS DE LA HISTORIA, SIEMPRE HEMOS SIDO UN PAÍS QUE NO BRINDA LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE SUS HABITANTES PUEDAN PERMANECER EN EL TERRITORIO NACIONAL. NO SOMOS LO SUFICIENTEMENTE CAPACES DE GENERAR LAS CONDICIONES PARA QUE NUESTROS HABITANTES TENGAN UN TRABAJO DIGNO, NO LO HEMOS HECHO NUNCA A TRAVÉS DE LA HISTORIA Y ACTUALMENTE SE HABLA DE QUÉ EXISTEN MÁS DE 50 MILLONES DE MEXICANOS DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA GENERACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS. EN EL ESTADO DURANGO, SOMOS UN ESTADO EXPULSOR DE MIGRANTES, SE ESTIMA QUE EXISTEN MÁS DE 1200000 HABITANTES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE ORIGEN DURANGUENSE, DE PRIMERA DE SEGUNDA Y TERCERA GENERACIÓN. LOS DURANGUENSES QUE ESTÁN EN ESTADOS UNIDOS CONSERVAN SUS RAÍCES, CONSERVAN SUS TRADICIONES Y APOYAN A LA ECONOMÍA DEL ESTADO Y PARA QUE NOS DEMOS UNA IDEA EN EL AÑO 2020 ENVIARON 955 MILLONES DE DÓLARES VÍA LA REMESA ESTAMOS HABLANDO DE CERCA DE 20000 MILLONES DE PESOS QUE FUERON TRANSFERIDOS DIRECTAMENTE A LAS FAMILIAS, SÍ NINGUNA POLÍTICA PÚBLICA, SOLAMENTE CON EL HECHO Y DE AYUDAR A SUS FAMILIAS Y ESTO LOGRA QUE LOS DURANGUENSES QUE ESTÁN AQUÍ MUCHOS PAGUEN SUS ESTUDIOS DE ESTAS APORTACIONES, QUE EL CAMPO SE MANTENGA, QUE TODOS TENGAMOS UN PLATO EN LA EN LA MESA NO EXISTE DURANGUENSE QUE NO TENGA UN FAMILIAR POR LO



MENOS EN LOS ESTADOS UNIDOS Y NO HAY DOLOR MÁS GRAVE QUE EL DEJAR SU TIERRA, EL DEJAR LA FAMILIA EL DE DEJAR LAS RAÍCES Y SIEMPRE ANHELAR REGRESARSE A LA TIERRA Y TENEMOS MÁS DE 1200000 DURANGUENSES. EN EL CONGRESO FEDERAL Y EN EL CONGRESO ESTATAL TENEMOS COMISIONES DE ATENCIÓN A LOS MIGRANTES Y TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ EN DIVERSAS OCASIONES, HEMOS LUCHADO Y EXIGIMOS QUE SE LES BRINDE LA MEJOR ATENCIÓN A LOS DURANGUENSES, PORQUE SON SERES HUMANOS QUE DEJARON SU FAMILIA BUSCANDO UNA VIDA MEJOR Y HAY LA RETRIBUCIÓN A SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO NOS HAN ENVIADO 905 MILLONES DE DÓLARES Y POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA ESTE AÑO VAMOS A SUPERAR LOS 1000 MILLONES DE DÓLARES EN REMESAS QUE SON ENVIADOS DIRECTAMENTE A LAS FAMILIAS DURANGUENSES ¿QUÉ SERÍA DE DURANGO, QUE SERÍA DE MÉXICO SIN ESTA REMESAS? Y ESTO A CAUSA DEL SUFRIMIENTO DE LA SEPARACIÓN DE LAS FAMILIAS POR ESO TODOS LEVANTAMOS LA VOZ Y EXIGIMOS EL TRATO DIGNO A LOS PAISANOS QUE ESTÁN EN ESTADOS UNIDOS CUÁNDO NOS ENTERAMOS DEL MALTRATO A NUESTROS PAISANOS TODO MUNDO NOS SACRIFICAMOS, EXIGIENDO Y NOS ENOJAMOS EXIGIENDO ESE BUEN TRATO. POR ESO EL DÍA DE HOY VENGO A PEDIR HUMILDEMENTE A MIS AMIGOS A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUÉ NOS UNAMOS, ASÍ COMO EXIGIMOS TRATO PARA NUESTROS PAISANOS, NO PODEMOS TOLERAR QUE A QUIEN ABANDONA SU FAMILIA Y QUE VA EN BUSCA DE UN SUEÑO CON EL PROPÓSITO DE LLEGAR A LOS ESTADOS UNIDOS, PARA NO MORIRSE DE HAMBRE Y VEMOS MUCHOS ALBERGUES Y VEMOS MUCHAS PLAZAS



EN DURANGO, PERO TAMBIÉN ESCUCHAMOS MUCHOS COMENTARIOS RACISTAS, NO LOS QUEREMOS EN DURANGO DICE MUCHA GENTE Y ESCUCHAMOS TAXISTAS Y ESCUCHAMOS CIUDADANOS, PERO ES UNA OBLIGACIÓN DE LOS MEXICANOS Y DE LOS DURANGUENSES ATENDER A LOS MIGRANTES HAITIANOS, HONDUREÑOS, ENTRE OTROS QUE EL DÍA DE HOY SE ENCUENTRAN EN ESTA CIUDAD Y QUE SE ENCUENTRAN EN MUCHOS DE LOS MUNICIPIOS DE PASO CÓMO LO ES GUADALUPE VICTORIA, COMO LO ES GÓMEZ PALACIO, CÓMO LO EN LERDO, SÍ EXIGIMOS ESE TRATO PARA NUESTROS PAISANOS LO MÍNIMO QUE TENEMOS QUE HACER ES DARLE ESE TRATO A LOS MIGRANTES, ELLOS VAN EN BUSCA DE UN SUEÑO CÓMO LO HACEN LOS DURANGUEÑOS, ELLOS VAN EN BUSCA DE DARLE DE COMER A SU FAMILIA, POR ESO LOS INVITO A QUE SOLICITEMOS A GOBIERNO FEDERAL QUE YA SEA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR O DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE QUÉ SE LES BRINDE LA ATENCIÓN ALIMENTARIA, LA ATENCIÓN DE SALUD, QUE DURANGO QUE ESTÁ PRÓXIMO O YA ESTÁ EN EL SEMÁFORO AMARILLO, QUE SEAN VACUNADOS CONTRA EL COVID QUE TENGA LAS MÍNIMAS CONDICIONES DE HIGIENE, DE SALUD DE ALIMENTACIÓN Y DE SEGURIDAD, PORQUE SON DERECHOS HUMANOS UNIVERSALES. LOS CONVOCÓ A QUE LE PIDAMOS A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, QUE TENGA DE MANERA PERMANENTE UN VISITADOR EN LOS LUGARES O EN LOS ALBERGUES DONDE SE ENCUENTRAN PARA QUE ESTÉ VIGILANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA DEFENSA DE SUS DERECHOS HUMANOS, LE PEDIMOS AL PRESIDENTE, AL SEÑOR GOBERNADOR QUE ATENDAMOS



ESTO, PORQUE ES LO MÍNIMO QUÉ PODEMOS EXIGIR PARA LOS MIGRANTES POR QUÉ ES LO QUE PEDIMOS PARA NUESTROS PAISANOS Y PEDIRLE A LA SOCIEDAD DURANGUENSE EVITAR TODA FORMA Y EXPRESIÓN DE DISCRIMINACIÓN ANTE NUESTROS HERMANOS HONDUREÑOS Y HAITIANOS, QUE NO ESTÁN AQUÍ PORQUE QUIERAN, ESTÁN PORQUE SE ESTÁN MURIENDO DE HAMBRE Y PORQUE NO HAY CONDICIONES EN SU PAÍS ASÍ COMO LO ESTAMOS EN MÉXICO Y VAN EN BUSCA DE UN SUEÑO, ES CUÁNTO PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO. PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: DE NO SER ASÍ SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA COMPAÑERA DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO HASTA POR 10 MINUTOS PARA EL DESARROLLO DE SU TEMA.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: MUY BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, UNA VEZ MÁS LO HICIERON DE NUEVO, BIENVENIDOS A DURANGO LA CIUDAD EN RETROCESO, EN RETROCESO EN INFRAESTRUCTURA, RETROCESO EN ECONOMÍA, RETROCESO EN SEGURIDAD Y AHORA RETROCESO EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO. DÍA CON DÍA HEMOS PRESENCIADO Y HEMOS SIDO TESTIGOS DE QUE EL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL NUNCA HAN ESTADO A LA ALTURA CONTRA LA PROPAGACIÓN Y DISMINUCIÓN DE CONTAGIOS DEL VIRUS



COVID-19 Y HOY TAMPOCO ES LA EXCEPCIÓN. MIENTRAS TENEMOS NUEVAMENTE LOS HOSPITALES SATURADOS Y EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO NACIONAL EN COLOR AMARILLO Y A LA ADMINISTRACIÓN EN TURNO TAL PARECE NO IMPORTARLE LA SALUD DE LOS DURANGUENSES. A ELLOS LO QUE LES MUEVE ES SACAR VENTAJA DE LAS NECESIDADES DEL PUEBLO, PORQUE SOLO ASÍ PUEDEN ENRIQUECERSE. TAL SITUACIÓN LA HEMOS ESTADO NOTANDO ESTOS DÍAS, DONDE AL ALCALDE LA ÚNICA PREOCUPACIÓN QUE TIENE ES SU CANDIDATURA A GOBERNADOR Y CASO CONTRARIO A EMPRENDER ACCIONES QUE REALMENTE BAJE LOS NIVELES DE CONTAGIO, SU OCUPACIÓN SE CENTRA MÁS EN CONVOCAR A LA CIUDADANÍA A EVENTOS MASIVOS COMO LO FUE ESTE FIN DE SEMANA EN EL ENCENDIDO NAVIDEÑO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS SI BIEN ES CIERTO QUE SE ACERCAN LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS, NO DEBEMOS BAJAR LA GUARDIA EN LOS ESTÁNDARES DE SANIDAD. HOY MÁS QUE NADA DEBEMOS HACER CONCIENCIA Y CUIDARNOS LOS UNOS A LOS OTROS PUES LA NUEVA VARIANTE DE ÓMICRON YA SE ENCUENTRA NUESTRO PAÍS, BAJO ESTE SENTIDO ES INDIGNANTE QUE SEA EL PROPIO ALCALDE MUNICIPAL EL QUE A LA LUZ PÚBLICA DIJO QUE SUS EVENTOS MASIVOS NO AFECTARÁN EL ALZA DE CONTAGIOS, MIENTRAS QUE SEA LA MISMÍSIMA SECRETARÍA DE SALUD LAS QUE ADVIERTE NO CONCENTRAR A LA CIUDADANÍA EN ESPACIOS AGLOMERADOS. ES AQUÍ DONDE DEBEMOS SER CONGRUENTES Y PREGUNTO ¿A QUÉ ESTAMOS JUGANDO? NI SIQUIERA USTEDES A EN PONERSE DE ACUERDO. EN EL MISMO SENTIDO LAS ESTRATEGIAS QUE TIENE NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL PARA COMBATIR ESTOS



MALESTARES CON ALUMBRADOS NAVIDEÑOS Y ACTOS DE PRECAMPAÑA, NI SON NECESARIOS Y NI SON JUSTOS. AHORA ES CUÁNDO DEBEMOS CREAR CONCIENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, TENEMOS QUE PREGUNTARNOS SI NUESTRO ESTADO NECESITA A ESTOS POLÍTICOS QUE APRENDIERON A VIVIR DE LOS BOLSILLOS DEL PUEBLO DURANGUENSE. EL CARGO DE ESTOS BANDIDOS NO HA TERMINADO Y AUN ASÍ DESPUÉS DE FINALIZADA SU ADMINISTRACIÓN SERÁN RESPONSABLES HISTÓRICAMENTE DE LLEVAR A DURANGO A LA CATÁSTROFE, CABE RECONOCER QUE NOSOTROS EN MORENA NO ESTAMOS EN CONTRA DE CELEBRAR CON NUESTROS SERES QUERIDOS ESTAS FECHAS NAVIDEÑAS, SIN EMBARGO SOLO PEDIMOS QUE SE RESPETEN LOS LINEAMIENTOS SANITARIOS, PUES NO ES POSIBLE QUE AQUELLOS QUE DEBERÍAN DE PONER EL EJEMPLO HOY SEAN QUIENES ACTÚEN DE MANERA ARBITRARIA LO ÚNICO BUENO QUE ESTÉN BÚSQUEDA LA DE CANDIDATURA A GOBERNADOR ES QUE SEGÚN SUS COLABORADORES MÁS CERCANOS, EN LOS PRÓXIMOS DÍAS SOLICITARÁ LICENCIA PARA SEPARARSE Y TENDREMOS LA OPORTUNIDAD DE CONTAR CON UN PRESIDENTE MUNICIPAL CAPAZ. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, SE REGISTRA LA DIPUTADA PATTY JIMENEZ, ¿CON QUE OBJETO DIPUTADA? PARA HECHOS; DIPUTADO DAVID RAMOS, PARA HECHOS; DIPUTADO RICARDO PACHECO, PARA HECHOS. SE LE CONCEDE EL USO DE LA



PALABRA A LA DIPUTADA PATTY JIMENEZ DELGADO HASTA POR CINCO MINUTOS PARA HECHOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. A VER VAMOS A HABLAR DE HECHOS, ¿QUIÉN REALMENTE HA SIDO IRRESPONSABLE? EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LLENO EL ZÓCALO CON MÁS DE 250000 PERSONAS SIN CUBREBOCAS. NUNCA HA QUERIDO USAR CUBREBOCAS, LAS VACUNAS LLEGARON HASTA CUÁNDO DE PLANO LE EXIGIERON A NIVEL INTERNACIONAL. EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO HAY FERIA, LLENARON AHÍ CON JULIÓN, QUE POR CIERTO AQUÍ ANDUVO LA PRESIDENTA MUNICIPAL EN ESTE ESPACIO DONDE NO DEBERÍA ESTAR ENTREGANDO BOLETOS PARA INVITAR A LA JULIÓN, ¿DE QUÉ SE TRATA? VIENEN A DECIR COSAS DE ESTE TIPO NO SE VALE. ACABA DE HABLAR EL DIPUTADO PACHECO HACE RATO DE LAS ALUSIONES PERSONALES Y ESTOS MÁS QUE ESO NO PODEMOS IR ASÍ, LA SEÑORA SE FUE HACER CAMPAÑAS Y DEJÓ UN MUNICIPIO Y AQUÍ ESTÁN LOS DE GÓMEZ PALACIO USTED TAMBIÉN ES DE GÓMEZ PALACIO, CON EL PAVIMENTO DETERIORADO LA REALMENTE ANDAN HACIENDO CAMPAÑA, CUANDO SU MUNICIPIO NO ESTÁ NADA BIEN. POR FAVOR YO LES PEDIRÍA MÁS RESPETO, ESTA SÍ ES UNA VERDADERA IRRESPONSABILIDAD ES CUÁNTO PRESIDENTE, GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS COMPAÑERA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AHORA AL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA HASTA POR CINCO MUNUTOS.



DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, UNA SITUACIÓN TAN COMPLICADA CÓMO ES LA PANDEMIA, CREO QUE MUCHA DE LA RESPONSABILIDAD PARTE DE TODOS LOS CIUDADANOS. TODOS SOMOS RESPONSABLES DEL CUIDADO DE NUESTRA SALUD, PERO LA LEY GENERAL DE SALUD MARCA QUÉ EL PRINCIPAL RESPONSABLE DE LA SALUD ES EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y TIENES RAZÓN LO VOLVIÓ HACER. NO PUEDE SER POSIBLE QUÉ LOS CIUDADANOS DEL ESTADO MEXICANO, TENGAN QUE ESTAR AMPARÁNDOSE PARA PODER SER VACUNADOS. NO ES POSIBLE QUE SE ESTÉN GESTIONANDO AMPAROS PARA LOS NIÑOS DE 12 A 15 AÑOS, PARA TENGAN QUE TENER UN AMPARO PARA HACER CUBIERTOS POR UNA OBLIGACIÓN DEL ESTADO. EL CAMBIO DE SEMÁFORO AMARILLO NO ES PARA LA CIUDAD DE DURANGO, NO ES PARA EL MUNICIPIO DE DURANGO, ES PARA EL ESTADO DE DURANGO Y EL ESTADO DURANGO TIENE 39 MUNICIPIOS Y CÓMO LO EXPRESO MI DIPUTADA COMPAÑERA PATY JIMÉNEZ, EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO TUVO UNA FERIA QUE TERMINA AHORA EL 29 DE NOVIEMBRE Y ESO NO LO SEÑALAMOS O AHÍ ENTRARON A 2 METROS CADA QUIEN CON CUBREBOCAS, QUÉ BUENO QUE SE SEÑALE Y CREO QUE EL PRONUNCIAMIENTO QUE HIZO HOY EL DIPUTADO COMPAÑERO Y RICARDO PACHECO, DEBERÍAMOS ATENDERLOS TODOS. PORQUE VENIR DE SEÑALAR QUÉ LOS LADRONES QUE NO HA MENTE PUES HABRÍA QUE PREGUNTAR DÓNDE ESTABA LA ALCALDESA DE GÓMEZ PALACIO HACE 3 AÑOS O YA CAMBIÓ SU PERFIL. CREO QUE TENEMOS QUE PARTIR DE OTRA DE OTRA PARTE TENEMOS CÓMO CONGRESO



DEL ESTADO SER VIGILANTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD QUE INICIA CON EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL GOBERNADOR Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y UNIRNOS TODOS ANTE UNA SITUACIÓN QUE VA A AFECTAR LA VIDA ECONÓMICA DEL ESTADO Y SOBRE TODO LA SALUD DEL ESTADO Y LOS CULPABLES SOMOS TODOS, Y HAY QUE CUIDAMOS TODOS. ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO, EL DIPUTADO RICARDO PACHECO TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. POR MÁS QUE SE QUIERA UNO ABSTRAER DE PARTICIPAR EN ESTE TIPO DE CUESTIONES PUES NO HAY MÁS QUE CUMPLIR CON LA RESPONSABILIDAD QUE LOS ELECTORES LE DAN PARA REPRESENTAR AQUÍ NO SOLAMENTE AL DISTRITO POR EL QUE SE FUE ELEGIDO, SINO TAMBIÉN O SINO MÁS BIEN AL ESTADO COMPLETO DE DURANGO. TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ REPRESENTAMOS AL ESTADO DE DURANGO NO A MUNICIPIO O EL DISTRITO ALGUNO. HE DICHO EN VARIAS OCASIONES QUE LAMENTO QUE QUERAMOS HACER DEL DEBATE UNA SITUACIÓN COMPETENCIAL, OJALÁ Y QUIÉNES ASESORAN A LOS MIEMBROS DE LA CÁMARA, PUDIERAN PERMITIRLES PONER ATENCIÓN SEÑOR PRESIDENTE Y EN ESE SENTIDO ME QUEDA ABSOLUTAMENTE CLARO Y SI UN PEDIMENTO A LA SECRETARÍA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS, QUE ESPERO QUE EN ALGUNOS MOMENTOS PUEDAN ESTAR EN POSIBILIDAD DE



HACERLO. PERO LO QUE QUIERO DECIR ES, CÓMO ES POSIBLE QUE SIGAMOS ADUCIENDO, CUANDO LA COMPETENCIA DE SALUD ES UNA COMPETENCIA FEDERAL, FEDERAL, SIGAMOS ADUCIENDO QUE UN TEMA...

PRESIDENTE: SÍ SEÑOR DIPUTADO HABER VOY A TOMAR EL USO DE LA PALABRA, INTERRUMPIENDO UN POCO AL SEÑOR DIPUTADO. SOLICITÁNDOLE POR FAVOR, IBA HACER ESTE ESTE LLAMAMIENTO AL INICIO DE LA SESIÓN, DERIVADO PRECISAMENTE DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN LA SESIÓN ANTERIOR TUVIMOS ALGUNAS FALTAS DIGAMOS DE CONTROL Y QUERÍA HACER EL LLAMAMIENTO EN EL SENTIDO DE PEDIRLE A LOS ASESORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, QUE ESTÉN UBICADOS EN SU ÁREA EN EL ÁREA DE SU TRABAJO, POR FAVOR. SI ES UN EVENTO QUE HAGO AHORITA EN ESTE MOMENTO YO QUISIERA QUE SE RESPETARA ESTO POR PARTE DE NUESTROS ASESORES, DE LOS PARTIDOS DE TODOS. PORQUE LUEGO LA VERDAD ES QUE LA SESIÓN PASADA POR AHÍ LUEGO ALGUNOS ASESORES CASI TOMABAN LAS FUNCIONES DE LOS DIPUTADOS AL DIRIGIRSE A ESTA MESA DIRECTIVA Y LA VERDAD ES ALGO QUE NO VAMOS A PERMITIR, SUPONGO QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS ESTARÁN DE ACUERDO CON SU SERVIDOR QUE ESTÉ CARGO QUE HOY TENEMOS NOSOTRAS Y NOSOTROS, PUES ES UN HONROSO CARGO QUE FUE OTORGADO POR EL PUEBLO, A QUIÉNES SOMOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. VOY A PEDIRLE POR FAVOR A TODOS LOS ASESORES DE TODAS LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS, QUE GUARDEN EL RESPETO A ESTE RECINTO Y A QUIENES SOMOS



REPRESENTANTES DEL PUEBLO. SOLICITO TAMBIÉN A DIPUTADAS Y DIPUTADOS EN ESTE MOMENTO QUE PONGAMOS ATENCIÓN PUES A LOS ORADORES, PERO A TODOS. PORQUE LUEGO HACEMOS ALGUNA REFERENCIA PERSONAL Y LUEGO TAMBIÉN HAY DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LOS QUE SE LES HA FALTADO EL RESPETO, POR PARTE DE NOSOTROS MISMOS POR ESTAR HACIENDO ALGUNA PONENCIA, AL ESTAR HABLANDO Y LUEGO AL NO PONER ATENCIÓN PUES UNA FALTA DE RESPETO A NOSOTROS MISMOS, QUIERO SUPPLICAR SOLICITARLO CON TODO RESPETO A TODAS YA TODOS LOS DIPUTADOS Y TAMBIÉN POR FAVOR A LOS ASESORES, EVÍTAME LA PENA DE HACER UN LLAMAMIENTO MÁS ENÉRGICO DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE ME OTORGA LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PUEDE CONTINUAR SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: GRACIAS PRESIDENTE, TE ENTIENDO EL DERECHO DE LOS MIEMBROS DE ESTA CÁMARA A VERSE ACONSEJADOS ASESORADOS POR LOS MIEMBROS DE SU STAF, YO ESTOY EN LA DISPOSICIÓN DE ESPERAR CUANTO SEA NECESARIO A QUE SE DESEA ASESORAMIENTO, LE PEDIRÍA EN SU CASO SI LO QUIERE USAR CUALQUIER MIEMBRO DE LA CÁMARA, SOLO QUE PARARAN EL RELOJ Y AQUÍ ESPERAMOS A QUE LOS ASESOREN. LO QUE INSISTO ES; COMPAÑERAS COMPAÑEROS EN QUÉ ES NUESTRA OBLIGACIÓN DESATENDER ESTE PUNTO INSISTENTE QUE ESTÁ LLEVANDO A LA REPÚBLICA Y A DURANGO A UN CALLEJÓN SIN SALIDA. PARECIERA QUE NO DESEAMOS ENTENDER ESTA CIRCUNSTANCIA Y YO HAGO NUEVAMENTE SE LLAMAMIENTO LOS MIEMBROS DE LA



CÁMARA ES EL CONSEJO DE LA CÁMARA, ES EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL DE LA REPÚBLICA EL QUE DEBIÓ Y EMITIÓ UN DECRETO DESPUÉS DE MESES DE INSISTIRLE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL PRESIDENTE LA REPÚBLICA QUE LO CONVOCARÁ SIN TENER UNA RESPUESTA, ES EL CONSEJO NACIONAL DE SALUBRIDAD GENERAL, EL COMPETENTE PARA ATENDER LAS MEDIDAS DE UNA EPIDEMIA COMO LA QUE HEMOS VIVIDO AHORA. SI NO QUEREMOS ENTENDER ESO NO VAMOS A RESOLVER EL TEMA DE LA EPIDEMIA TODAS LAS ESTADÍSTICAS MUNDIALES, PONEN A NUESTRO PAÍS ENTRE LOS QUE MÁS MAL DESEMPEÑO TIENEN EN EL EN LA PARTE DE LA EPIDEMIA Y VENIMOS A DECIR QUE UN PEDACITO ASÍ PEQUEÑO VIENE DE SEMÁFORO AZUL A VERDE, VERDE A MORADO, POR DIOS, POR DIOS, TENEMOS EL MÁS ENTRE LOS MÁS ALTOS ÍNDICES DE MORTALIDAD Y DE DIFERENCIA ENTRE LAS MUERTES ANTERIORES DE LOS AÑOS ANTERIORES Y LAS MUERTES DAS POR COVID ENTRE LOS MÁS ALTOS DEL MUNDO. SUSPENDAMOS ESTA PRÁCTICA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, DE SUMARNOS, NO VOY A DECIR A LAS MENTIRAS A LAS FALACIAS Y QUÉ ES UNA FALACIA DEJÓ CLARO; UN INTENTO DE CONSTRUIR UN ARGUMENTO COMO VERDAD A SABIENDAS DE QUE ES UNA MENTIRA. DEJEMOS ESTA PRÁCTICA VAMOS A SALVAR VIDAS JUNTOS, JUNTOS TOMEMOS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE NO VAYAMOS AL SIGUIENTE SEMÁFORO, PERO LA RESPONSABILIDAD ES FEDERAL, SI NO LO ENTENDEMOS ASÍ, VAMOS A SEGUIR VIENDO MUERTES QUE NO DEBIERAN SUCEDER DE DURANGUENSES QUE DEBÍAN ESTAR CON NOSOTROS. GRACIAS POR SU TOLERANCIA SEÑOR PRESIDENTE.



PRESIDENTE: GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO. PREGUNTARÍA ¿SI
ALGÚN DIPUTADA O DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?
¿CON QUE OBJETO DIPUTADO?



PRESIDENTE: DE NO SER ASI PASAMOS AL PUNTO FINAL DEL ORDEN DEL DÍA, ABIÉNDOSE AGOTADO EL MISMO, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (13:26) TRECE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA A SESIÓN ORDINARIA, PARA EL DÍA DE HOY A LAS (13:45) TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS. DAMOS FE-----.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.

PRESIDENTE

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ.

SECRETARIA

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.

SECRETARIA